

Las negociaciones de adhesión a la CEE (27 de marzo de 1985)

Leyenda: Comparecencia del Gobierno a petición propia en el Congreso para informar sobre el curso de las negociaciones de ingreso de España en la CEE.

Fuente: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados - Sesión Plenaria. 27.03.1985, n° 195. Madrid.
<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum>. p. 8911-8926.

Copyright: (c) Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados - Comisión de Asuntos Exteriores

URL: http://www.cvce.eu/obj/las_negociaciones_de_adhesion_a_la_cee_27_de_marzo_de_1985-es-20b2250b-4ee3-49a0-8679-934ce421afb4.html

Publication date: 24/02/2014



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 195

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 195

celebrada el miércoles, 27 de marzo de 1985

ORDEN DEL DIA (continuación)

Comparecencias:

- Comparecencia del Gobierno, a petición propia, para informar sobre las negociaciones de ingreso de España en la CEE.

Pregunta:

- Del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, que formula al señor Presidente del Gobierno: ¿El señor Presidente del Gobierno comparte las opiniones del señor Vicepresidente sobre el Tribunal Constitucional, expuestas el día 26 de marzo último?

Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:

- Proyecto de ley orgánica del Poder Judicial, de la Comisión de Justicia e Interior (continuación) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 118-I, Serie A, de 19 de septiembre de 1984).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 196, de 28 de marzo de 1985.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

	Página
Comparecencias	8911

	Página
Comparecencia del Gobierno, a petición propia, para informar sobre las negociaciones de ingreso de España en la CEE	8911

El señor Presidente da cuenta a la Cámara de que, al amparo de lo establecido en el artículo 203 del Reglamento, el Gobierno ha solicitado la comparecencia para informar sobre las negociaciones de ingreso de España en la Comunidad Económica Europea.

En nombre del Gobierno, interviene el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López), que comienza agradeciendo a la Mesa el que le haya dado la oportunidad de informar puntualmente a la Cámara del estado de las negociaciones con la Comunidad Europea. Asimismo agradece a todos los Grupos Parlamentarios el apoyo

prestado a una causa que califica de nacional y no de partido o de Gobierno.

Expone a continuación que, tras diversos intentos infructuosos durante los últimos meses para que la Comunidad adoptase una posición negociadora en los capítulos de agricultura, pesca y asuntos sociales, se había llegado en la víspera del Consejo de Ministros comunitario, que se iniciaba el domingo día 17, al convencimiento de la necesidad de hacer un esfuerzo de voluntad política para concluir lo esencial de las negociaciones y respetar los plazos acordados para la entrada en vigor del tratado de adhesión. A partir de esta reunión, la Presidencia italiana se esforzó por alcanzar una posición común de los Estados miembros en relación con los capítulos pendientes, comenzándose efectivamente a perfilar las posturas comunitarias, aun quedando algunos temas abiertos. Era opinión compartida que, una vez que las posiciones de negociación quedasen establecidas, los resultados finales no iban a mejorar con una prolongación de las negociaciones. En esta situación, el día 18 se reúne la Presidencia italiana, acompañada de dos Vicepresidentes de la Comisión, con la delegación española para darle cuenta de las propuestas de la Comunidad en lo que se refiere a la agricultura y el vino y en materia de pesca, considerando la delegación española positivos ciertos avances ofrecidos, aunque insistiendo sobre una serie de puntos que no cumplían con los mínimos reclamados por España.

Seguidamente informa de las posteriores reuniones celebradas y las posiciones mantenidas en relación con diversos capítulos de la negociación hasta llegar a la que tuvo lugar en la noche del día 21, en la que la propuesta de compromiso alcanzado parecía tener un grado generalizado de aceptación. Sin embargo, la delegación francesa reabrió el paquete negociador en lo referente al sector del vino y al número de barcos autorizados a España, ante lo cual el Presidente Andreotti decidió aplazar las reuniones hasta el próximo jueves, día 28.

Informa el señor Ministro de Asuntos Exteriores, posteriormente y con detalle, acerca del contenido de la propuesta de compromiso a la que ha aludido con anterioridad, y termina expresando su creencia de que será posible cerrar los capítulos esenciales en la reunión que tendrá lugar mañana, siendo la postura de la delegación española, lógicamente, la de no sacrificar ningún sector de nuestra economía.

En turno de fijación de posiciones, y para formular preguntas o hacer observaciones ante la información facilitada por el señor Ministro de Asuntos Exteriores, interviene en primer término, en representación del Grupo Mixto, el señor Carrillo Solares. En nombre de los Diputados comunistas del citado Grupo, así como del Diputado de Euskadiko Ezkerria, señor Bandrés, manifiesta que no regatean al señor Ministro los méritos que ha contraído en esta negociación, aunque esperaba algo más de su intervención: concretamente un juicio de tipo político, que ha echado de menos. Expone que tiene la impresión de que entramos en la Comunidad Económica Europea en unas condiciones que califica de leoninas, difíciles de soportar por ciertos sectores de la economía española.

Cita como ejemplo la situación en que quedaría la cornisa cantábrica como consecuencia del fuerte incremento en la importación de leche. También pregunta qué vamos a hacer en el tema del vino con los sobrantes que se produzcan.

En relación con las frutas y hortalizas o en el tema de cítricos señala que vamos a precisar algunos años para colocarnos en las mismas condiciones de que ya gozan países extracomunitarios como Marruecos. Cree, por otra parte, que Canarias va a salir muy dañada con este ingreso y, en definitiva, mantiene una serie de reservas sobre el acuerdo, exhortando al Gobierno a que se mantenga en posición firme en la negociación, sin precipitarse en dar la aprobación a un acuerdo no beneficioso para nuestro país.

En representación del Grupo Vasco (PNV), el señor Gangoi Llaguno manifiesta que, sin entrar a analizar la situación actual de la negociación de cada uno de los sectores, la adhesión a las Comunidades Europeas supondría dar respuesta al mayor reto que tiene el Estado español en el presente siglo, rompiendo nuestro tradicional aislamiento político y económico. Reconoce la existencia de dificultades, pero entiende que ellas no deben evitar la conclusión de un acuerdo justo y equilibrado, un acuerdo que no ponga a la economía española al borde del suicidio y que, antes al contrario, le permita incorporarse a un mundo más avanzado. Califica de desastre el que se firmasen acuerdos exclusivamente por motivos políticos y también considera peligroso el que se produjera un freno en la negociación que crease una frustración en el pueblo español.

Termina mostrando su apoyo al Gobierno para la obtención de un acuerdo equilibrado que, sin duda, representaría un éxito político para el Gobierno, pero también para todos los ciudadanos del país. Apoyo que, sin embargo, no mantendría si el acuerdo se debiese a motivos políticos, con sacrificio para algunos sectores de la economía española.

En nombre del Grupo Centrista, el señor Ortiz González manifiesta su apoyo sin reservas a la culminación de las actuales negociaciones, pidiendo su cierre en las condiciones que el Gobierno, último responsable, estime óptimas para los intereses de España. El juicio de valor del Grupo Centrista vendrá después. Seguidamente recuerda la actitud de su Grupo favorable siempre al ingreso de España en la Comunidad Europea por tres consideraciones fundamentales. En primer lugar porque, como se ha dicho muchas veces, es una cuestión de Estado, cuyo éxito o fracaso no se puede rentabilizar por unos ni por otros. En segundo lugar porque la negociación que se reinicia mañana es la confirmación y culminación de muchos esfuerzos de distintas Administraciones y distintos Gobiernos, que empiezan incluso antes de las negociaciones formales de 1977, correspondiendo al actual Gobierno el protagonismo final. Por último, entiende el Grupo Centrista que, en cualquier caso, los inconvenientes y desventajas sectoriales de la adhesión se contrapean en conjunto con las ventajas globales y generales de la misma.

Termina expresando el señor Ortiz González que para el Grupo Centrista existe una correlación evidente entre la integración en la Europa comunitaria y la Europa de la OTAN y pide que se llegue a un acuerdo global como objetivo fundamental de la negociación, estableciendo el tiempo necesario para la adaptación de los sectores productivos, con una formulación cuidadosa para los capítulos más difíciles, como son el agrario, el pesquero y el de los asuntos sociales. Igualmente muestra su preocupación en cuanto a que algunos temas concretos, o el conjunto de ellos, en relación con Canarias queden pospuestos para después de la firma del acuerdo.

En representación del Grupo de Minoría Catalana interviene el señor Roca i Junyent, que comienza ratificándose en la postura mantenida en diversas ocasiones en el sentido de que la adhesión a la Comunidad Económica Europea es un objetivo prioritario de nuestra política exterior y, consiguientemente, no debe ser objeto de un tratamiento partidista o sectario. Son conscientes de que un proceso negociador de esta naturaleza deja siempre flancos para la crítica, pero entiende que no se corresponde con una política de Estado el liderar demagógicamente a los descontentos, renunciando a la valoración global del acuerdo negociador.

En segundo lugar, su Grupo Parlamentario piensa que la posición negociadora debería ser respaldada por una amplia mayoría de la Cámara, haciendo valer el Gobierno tal respaldo en sus negociaciones. Entiende, por otra parte, que no debe olvidarse que hay sectores que van a resultar perjudicados o escasamente beneficiados con la adhesión, no debiendo desconocerse este problema. Especialmente en relación con el caso de Canarias, cree que deben existir las garantías suficientes para compensar en el mercado interno los efectos negativos de la adhesión. Asimismo cree que debe tranquilizarse a muchos ciudadanos preocupados por el impacto que para sus actividades representa esta adhesión, explicándoles la existencia de un proceso de adaptación y llevando ésta simultánea y efectivamente a cabo en determinados ámbitos, como son los relacionados con el IVA, las patentes y la participación en los programas comunitarios.

Termina expresando el señor Roca que Europa es mucho más que la Comunidad Económica Europea; es, de entrada, una civilización, una comunidad de comportamientos y hábitos a la que España quiere incorporarse sin reservas ni recelos, incorporación que cuenta con un respaldo absolutamente mayoritario de esta Cámara.

El señor Fraga Iribarne, en nombre del Grupo Popular, formula una declaración de europeísmo, reiterando su convicción de que España es Europa, como lo ha dicho siempre, aunque haya permanecido excluida de ella en más de una ocasión, siendo un momento histórico importante éste de su incorporación, contribuyendo así a la edificación de esa Europa que va más allá de la simplemente económica, que, como de todos es sabido, fue construida como un paso hacia la Europa política. El Grupo Popular apoya la incorporación, estando dispuesto a asumir los costos que ella representa y ofreciendo una cooperación especial al Gobierno para alcanzar un

acuerdo equilibrado y renunciando a hacer política de partido a la hora de valorar lo que son sacrificios inevitables o justificados. En esta línea de incorporación a Europa, el Grupo Popular ha venido haciendo sistemáticamente gestiones directas bilaterales, y continuará haciéndolas para lograr un fin tan importante para España.

Entiende, no obstante, que las negociaciones pudieron conducirse de forma más solidaria con los demás Grupos políticos, con las regiones y con los sectores afectados, no bien informados sobre su marcha. Llama la atención sobre el período transitorio de incorporación y los costes que representan para algunos sectores en condiciones más desfavorables que las aplicadas incluso en países terceros y, asimismo, se refiere, al igual que otros Grupos Parlamentarios, al tema de Canarias, cuyo problema entiende que debe ser siempre capital en este Parlamento y contará, por tanto, con el apoyo del Grupo Popular. Igualmente considera capitales los problemas que afectan al sector agrario o los de asuntos sociales, ambos pendientes de cerrar. Por último, expone que el tema de la contribución a la Comunidad debe precisarse, calificando de inaceptable cualquier forma que suponga en los primeros años una contribución neta por parte de España.

En nombre del Grupo Socialista, el señor Planas Puchades expresa su doble satisfacción: en primer lugar, por la completa información que el Gobierno, a través del señor Ministro de Asuntos Exteriores, ha proporcionado a la Cámara sobre el estado de las negociaciones con la Comunidad Económica Europea; en segundo lugar, por el contenido sustancial de las intervenciones de los portavoces de los Grupos Parlamentarios, subrayando el carácter de cuestión de Estado respecto al tema que les ocupa. A continuación alude al largo camino de las negociaciones que el Gobierno ha conducido con paciencia, tenacidad y firmeza, no desanimándose por las dificultades y sin hacer dejación en ningún momento de la defensa de nuestros intereses nacionales. En este proceso reconoce que al Gobierno no le han faltado críticas legítimas y bien fundadas en ocasiones, junto también a algunas incomprensiones. En todo caso, y frente a ellas, se ha alzado la opción gubernamental de defensa rigurosa de los intereses nacionales que el Grupo Socialista apoya sin reserva alguna, ya que, en resumen, nos hallamos ante un hecho histórico por el que tratamos de vincular definitivamente a España al conjunto de las democracias europeas, impulsando una modernización social y económica que nos sitúe en niveles paralelos de bienestar y desarrollo y que nos permitan contribuir a la formación de una Europa unida y fuerte, capaz de asumir su propio destino y de responder a los retos que se plantean a los europeos en todos los niveles.

Finalmente, y de acuerdo con el artículo 203 del Reglamento de la Cámara, cierra el debate, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López) con una nueva intervención a través de la cual contesta a algunas de las manifestaciones realizadas por los portavoces de los Grupos Parlamentarios, a los que agra-

dece su apoyo, que considera muy importante para las negociaciones a llevar a cabo en los próximos días.

Antes de reanudar los debates en relación con el proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, y para una cuestión de orden, interviene, en representación del Grupo Popular, el señor Herrero Rodríguez de Miñón, solicitando la modificación del orden del día, al amparo del artículo 68.1 del Reglamento, para la formulación de una pregunta presentada esta misma mañana en el registro de la Cámara, ya que, a su juicio, tiene carácter de máxima urgencia. Se trata de conocer si el señor Presidente del Gobierno comparte las opiniones del señor Vicepresidente sobre el Tribunal Constitucional, expuestas el día 26 de marzo último.

El señor Presidente da lectura a lo dispuesto en el número 3 del artículo 68 del Reglamento e informa de lo acordado por la Junta de Portavoces en su reunión de esta misma mañana. No obstante, ante la existencia de cierta contradicción, y para llegar a una solución sobre la misma, anuncia la reunión inmediata de la Junta de Portavoces.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

	Página
Pregunta	8926
	Página

Del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, que formula al señor Presidente del Gobierno: ¿El señor Presidente del Gobierno comparte las opiniones del señor Vicepresidente sobre el Tribunal Constitucional, expuestas el día 26 de marzo último? ... 8926

El señor Presidente informa de la decisión de la Junta de Portavoces, acordada por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios, en el sentido de admitir a trámite la pregunta del Grupo Popular, al amparo de lo establecido en el apartado segundo, punto 3, de la resolución de la Presidencia, que desarrolla el artículo 188 del Reglamento.

Para formular la pregunta, en nombre del Grupo Popular, interviene el señor Herrero Rodríguez de Miñón, interesando la opinión del señor Presidente del Gobierno acerca de la declaración formulada por el señor Vicepresidente (Guerra González) que, en su opinión, implica una coacción sobre el Tribunal Constitucional.

Le contesta el señor Vicepresidente del Gobierno (Guerra González), manifestando que todo lo que él ha dicho lo sostiene plenamente, con toda claridad, pero no lo que el señor Herrero Rodríguez de Miñón le atribuye.

Replica el señor Herrero Rodríguez de Miñón que cuando se pregunta sobre la solidaridad del Gobierno con uno de sus miembros, el único que, lógicamente, no puede responder por el resto del Gobierno es el interpelado.

Duplica el señor Vicepresidente del Gobierno (Guerra González) que nunca ha hecho manifestaciones para coaccionar al Tribunal Constitucional.

	Página
Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas	8928
	Página

Proyecto de ley orgánica del Poder Judicial, de la Comisión de Justicia e Interior (continuación)	8928
	Página
Artículos 136 a 166	8928

El señor Pérez Royo, en nombre del Grupo Mixto, manifiesta que de las numerosas enmiendas que había presentado a estos artículos, la mayor parte han sido retiradas por diversos motivos. Fundamentalmente las enmiendas pretendían reducir las competencias del Consejo General del Poder Judicial a lo estrictamente indispensable para asegurar el autogobierno de la magistratura, tal como reconoce la Constitución; enmiendas que han sido admitidas y que mejoran, a su juicio, el texto del proyecto. Igualmente retira las enmiendas relativas a la elección del Consejo para facilitar la solución finalmente impuesta en base a la aceptación de la presentada por el señor Bandrés. Por último, se refiere brevemente al contenido de las que mantiene, que son las números 864, 867, 879 y 880, para las que pide el voto afirmativo.

Asimismo por el Grupo Mixto interviene el señor Bandrés Molet, llamando, en primer término, la atención del Grupo mayoritario sobre la contradicción que, a su juicio, se produce entre lo aprobado ayer respecto a la composición del Consejo General del Poder Judicial y lo dispuesto en el artículo 136, números 1 a 3. Recuerda, por otra parte, que las enmiendas 33 a 35 fueron admitidas y, por tanto, no se mantienen. Por la número 36 se tiende a conseguir una mayor transparencia en los acuerdos del Consejo General, postulando la adición de un segundo párrafo al artículo 156, en los términos a que da lectura. Asimismo mantiene la enmienda 38, al artículo 163. Finalmente, propone la supresión del último inciso del artículo 166.

El señor Trías de Bes i Serra expone que el Grupo de Minoría Catalana mantiene y da por defendidas todas las enmiendas presentadas al Capítulo IV, sobre los órganos del Consejo General del Poder Judicial, centrando su intervención únicamente en relación con las números 466, al artículo 140, y 470 y 471, alternativas entre sí, postulando la adición de un nuevo artículo 146 bis. Respecto al artículo 140, que define los órganos del Consejo General del Poder Judicial, pretende que en el mismo se establezcan unos órganos referentes a las delegaciones territoriales del citado Consejo General en las Comunidades Autónomas, con atribuciones, lógicamente, en materia de Justicia. En cuanto al artículo 147 bis, asimismo relacionado con el establecimiento de delegaciones territoriales del Consejo General del Poder Judicial en las Comunidades Autónomas, da lectura al texto propuesto, atribuyendo a dichas delegaciones territoriales en el ámbito de las Comunidades Autónomas competencias equivalentes a las del Consejo General y reconociendo la presidencia de ta-

les delegaciones en favor del respectivo Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

El señor Vicens i Giral, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas 81 y 82, coincidentes en los sustancial con las defendidas por el señor representante de Minoria Catalana y encaminadas, en consecuencia, a que en las Comunidades Autónomas, cuyos estatutos les atribuyan competencias en materia de justicia, existan delegaciones territoriales del Consejo General. Da gran importancia a dichas delegaciones en cuanto que coordinarían las actuaciones de las Administraciones autonómicas con el Consejo General.

En representación del Grupo Popular, el señor Ruiz Gallardón mantiene, a efectos de votación, las enmiendas que van del número 1.009 al 1.024.

Por el Grupo Vasco (PNV), el señor Vizcaya Retana defiende la enmienda 224, al artículo 157, señalando que la misma refleja una filosofía que ya ha sido rechazada por la Cámara y que tendía a la sustitución del refrendo del Ministro de Justicia por el del Presidente del Consejo General del Poder Judicial en relación con determinadas materias.

En turno en contra de las enmiendas defendidas anteriormente interviene, por el Grupo Socialista, el señor Granados Calero exponiendo los argumentos de su Grupo para la no admisión de la mayoría de las mismas y presentando una transaccional por la que se suprime el apartado 10 del artículo 145 y dando a éste nueva redacción en sus números 3, 4 y 5, en consonancia con lo propuesto en la enmienda 364, del Grupo Popular. Anuncia asimismo el voto favorable del Grupo Socialista respecto de determinadas enmiendas, en particular de la número 32, del señor Bandrés, formuladas al artículo 136.

En turno de réplica intervienen los señores Bandrés, Trias de Bes i Serra y Vizcaya Retana y duplica el señor Granados Calero. Seguidamente se producen breves intervenciones de diversos señores Diputados en relación con la admisión de algunas enmiendas transaccionales y retirada de otras afectadas por aquéllas.

En votaciones sucesivas, son desestimadas las enmiendas formuladas por los Grupos Parlamentarios Popular, Mixto (suscritas por el señor Pérez Royo), Minoria Catalana, Mixto (suscritas por los señores Vicens i Giral y Bandrés, con excepción de la número 32 de este último) y Vasco (PNV).

Finalmente, se procede, a través de numerosas votaciones, a la aprobación de los artículos 136 a 166 del dictamen.

Se suspende la sesión a las ocho y quince minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Al amparo de lo establecido en el artículo 203 del Reglamento, el Gobierno ha solici-

tado la comparecencia para informar sobre las negociaciones de ingreso de España en la Comunidad Económica Europea.

Para intervenir en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señorías, permítame, señor Presidente, en primer lugar, que agradezca a la Mesa el haberme dado la oportunidad de informar puntualmente a la Cámara del estado de las negociaciones con la Comunidad europea. Permítame también, señor Presidente, que agradezca muy sinceramente a todos los Grupos que a través de sus portavoces han manifestado su apoyo a esto que es una causa nacional, que no es una causa de partido, que no es una causa de Gobierno. La decisión de España de adherirse a las Comunidades europeas es un tema de Estado y como tal lo han entendido los diferentes Grupos de la Cámara, y muy notablemente la oposición.

Señor Presidente, señorías, antes de trasladar a SS. SS. una relación escueta del estado de las negociaciones de cuyo contenido la Cámara juzgará, quiero traer aquí el recuerdo de los negociadores de distintos Gobiernos anteriores que se han empeñado, con el mismo tesón que nosotros, en llevar España al barco de Europa, en anclar a España en Europa y en recobrar para España su verdadera dimensión. Con mayor o menor acierto que nosotros, pero con igual empeño que ellos, hemos proseguido en esta vía y hemos arribado a la última etapa de la negociación.

Entre los diversos intentos infructuosos durante los últimos meses para que la Comunidad adoptase una posición negociadora en los capítulos de agricultura, pesca y asuntos sociales, que constituyen el meollo de lo que queda por negociar, se había llegado en la víspera del Consejo de Ministros comunitario que se iniciaba el día 16 al convencimiento, tanto por parte comunitaria como por parte española, de la necesidad de hacer un esfuerzo de voluntad política que permitiera concluir lo esencial de las negociaciones con el fin de poder respetar los plazos acordados para la entrada en vigor del Tratado de adhesión.

A partir de la reunión interna del día 17 la Presidencia italiana se esforzó por conseguir la posición común de los Estados miembros en los capítulos todavía pendientes. Al término de dicha sesión se empezaron a perfilar las posturas comunitarias en materia de pesca y de agricultura, aunque todavía quedaban, sin duda, diversos temas abiertos. El día 18 la Presidencia italiana, dirigida por el Ministro de Asuntos Exteriores, señor Andreotti, acompañado de los Vicepresidentes de la Comisión, señores Natali y Andersen, se reunió con la Delegación española para darle cuenta de la situación en ese momento de los temas agrícolas y pesqueros. El Ministro Andreotti destacó la necesidad de concluir lo esencial de las negociaciones en estos días y no dejar los temas pendientes para su resolución por el Consejo Europeo. En su opi-

nión, compartida por la Delegación española, debía hacerse un esfuerzo en esta sesión, ya que, de no llegarse a un acuerdo en la misma, sería prácticamente muy difícil respetar los plazos para la entrada en vigor del Tratado, señalando que en la situación actual, una vez que las posiciones de negociación quedasen perfectamente establecidas por una y otra parte, los resultados finales no iban a mejorar, sino que incluso podrían empeorar, por una prolongación de las negociaciones.

La Cámara sabe que el Gobierno y la delegación ha defendido punto por punto el contenido del eventual tratado, y que no ha sacrificado ningún capítulo a ninguna prisa ni a ningún calendario interno o externo; mas en las negociaciones llega a un punto de maduración en que es necesario recoger la cosecha que ha sido sembrada por distintas delegaciones y distintos gobiernos durante tanto tiempo.

En lo que se refiere a la agricultura, la presidencia italiana señaló que la Comunidad podría aceptar como base de negociación la propuesta de la Comisión, aunque persistían dificultades por parte de ciertos Estados.

En lo que se refiere al vino, la Comunidad se resistía a ampliar las cifras sobre las cuales deberá aplicarse la destilación obligatoria para España, al tiempo que la Comisión estaba estudiando, a iniciativa de Francia, una nueva fórmula que sustituyese a la propuesta de la Comisión en materia de «montantes correctores».

La nueva fórmula fue estudiada a nivel técnico por la Comisión, y por la Delegación española, poniendo esta última de relieve los perjuicios que supondría para España.

En materia de pesca la Comunidad empezaba a perfilar una fórmula en la que se le asignaban a España cuotas de merluza basadas en cifras alcanzadas en los años 79-84, y que ascendían a 11.178 toneladas. En lo referente al período transitorio la oferta comunitaria consistía en ofrecer la posibilidad de una revisión en 1992, con la participación de España. Una dificultad de gran envergadura era la postura mantenida por Irlanda en lo que se refiere al «box» irlandés, que quedaría cerrado para España durante quince años.

La Delegación española, considerando positivos ciertos avances en la posición ofrecida por la Presidencia, creyó necesario insistir en una serie de puntos que no cumplieran con los mínimos reclamados por España.

Así, en agricultura, la delegación española insistió en la necesidad de establecer un control cuantitativo en productos continentales, a la vez que debería ampliarse su aplicación al queso, al trigo blanco y a la leche en polvo.

En frutas y hortalizas la posición comunitaria no atendía la petición de eliminar rápidamente las discriminaciones con respecto a los países preferenciales mediterráneos, ni a la necesidad de introducir un principio de preferencia comunitaria, especialmente para los agrios.

La Delegación española insistió igualmente en la necesidad de encontrar fórmulas satisfactorias para el aceite, el azúcar y el vino.

En materia de pesca, la Delegación española insistió en la necesidad de aumentar la cuota de merluza, así como

el fijar el número de barcos autorizados para pescar, tanto en lista de base como en lista periódica.

En lo que se refiere a la reestructuración de nuestra flota, la Delegación española insistió en la necesidad de que los equilibrios no se rompieran por parte comunitaria, y que la Comunidad no podría pretender una reducción de nuestra flota a la vez que aumentaba la suya para ganar el mercado español.

A las 10,30 del día 19 tuvo lugar una nueva sesión negociadora entre la Presidencia, la Comisión y la Delegación española. Durante esta sesión la Delegación española precisó su posición en materia de pesca, consistente fundamentalmente en ampliar las cuotas de merluza, y, accesoriamente, las de rape y gallo. En esta sesión, la Delegación española consiguió que la Presidencia planteara al Consejo la necesidad de aumentar la cuota de merluza a 18.000 toneladas. La Comisión, sin embargo, se opuso a aumentar su oferta en rape y gallo.

Tras una nueva reunión de la Presidencia con el Consejo de Ministros comunitarios, tuvo lugar una nueva reunión entre las dos delegaciones. En esta reunión caben destacar las siguientes aproximaciones —estoy hablando del día 19—: en pesca la Comunidad ofreció conceder a España un 30 por ciento del total permitido de capturas o TAC de merluza, aumentar el TAC a 45.000 toneladas; es decir, 13.500 toneladas, más una cota de 4.500 toneladas específicas para España, con lo que la cifra total ascendía a 18.000 toneladas.

En lo que se refiere al número de barcos, la Comunidad ofreció el sistema de lista de base y lista periódica, que se aplica en la Comunidad para las Islas Shetland, con un control específico llamado sistema «SEPTA», con una lista de base a fijar y una lista periódica de 200 ó 220 buques efectivos.

En cuanto al «box» irlandés las discusiones proseguían, barajándose una fórmula de interdicción por diez años y una apertura gradual a partir del undécimo año.

En cuanto al período transitorio, la Comunidad ofrecía la plena participación española en la revisión del acervo comunitario en 1992; revisión de la que surgiría el acceso de la flota española a las zonas del mar del Norte.

En agricultura, la delegación comunitaria realizó una apertura en lo que se refiere a los productos continentales, aceptando el sistema de encuadre cuantitativo y la inclusión del queso y del trigo blanco en la lista de productos sensibles, pero no así la leche en polvo. Sin embargo, las cifras iniciales y de penetración anual ofrecidas por la Comunidad resultaban excesivas para la delegación española.

En frutas y hortalizas, la Comunidad ofreció una aceleración de la reducción arancelaria dentro de un período transitorio de diez años. En esta ocasión persistían dificultades en materias grasas, porcino, azúcar y vino. En este último sector, en el del vino, la delegación española tuvo una reunión técnica, que duró hasta las siete de la mañana del día siguiente, para tratar de encontrar una solución al problema de los montantes compensatorios. Se llegaba así a un sistema de montantes reguladores modulado en función de los precios de mercado y limita-

dos en su cuantía para evitar un empeoramiento con relación a la situación actual: situación que hubiese resultado de la aplicación de los montantes compensatorios en el caso de ciertos productos.

La delegación española insistió en los siguientes extremos. Pesca: Ampliación del número de barcos a incluir en la lista de base y en la lista periódica; ampliación de las cuotas de rape y gallo; reducción del período transitorio para acceso al «box» irlandés; solución al problema de la pesca costera en el golfo de Gascuña, y mejora de la oferta comunitaria para las conservas de sardinas.

Agricultura: en productos continentales, inclusión de la leche en polvo en la lista de productos sensibles; mejora del procedimiento de gestión de cantidades y consideración de la reestructuración de los sectores españoles en el momento de la retirada de los productos sensibles de la lista.

En frutas y hortalizas, en la necesidad de alcanzar el derecho de los competidores preferenciales como máximo en cuatro años, así como de mejorar la preferencia comunitaria.

Vuestras señorías saben que existen ciertos países del Norte de África que han celebrado acuerdos preferenciales con la Comunidad y cuyos aranceles son inferiores al español. Por ejemplo, en cítricos, 4 por ciento para Marruecos, 8 por ciento para Israel, 12 por ciento para España. Es preciso, pues, que esta discriminación no se mantenga durante un plazo excesivo una vez que España sea país comunitario, para no incurrir en la absurda situación de que un país comunitario tenga un trato discriminado negativamente frente a un país no comunitario.

La delegación española insistió igualmente en la necesidad de mejorar la oferta comunitaria en materia de aceite de oliva (aproximación de precios desde la adhesión), azúcar, porcino y vino.

En la noche del día 20 tuvo lugar una larguísima reunión de negociación entre la Presidencia, la Comisión y la delegación española, hasta las cinco de la mañana, que fue continuada luego por grupos de trabajo hasta bien entrada la mañana del día siguiente. Durante los días 20 y 21, el Consejo comunitario examinó las propuestas de compromiso presentadas por la Presidencia, al tiempo que tuvieron lugar diversos contactos de la delegación española con la Presidencia, la Comisión y diversos Estados miembros.

En la noche del día 21, la propuesta de compromiso a la que luego se alude, y que detallaré, parecía tener un grado generalizado de aceptación, cuando la Delegación francesa volvió a reabrir el paquete negociador en lo que se refiere a la cuota del vino y al número de barcos autorizados a España.

El Presidente Andreotti, a la vista de esta reapertura del paquete, decidió suspender las reuniones y aplazarlas hasta el próximo jueves día 28, es decir, mañana. Del resultado de esta reunión, que irá precedida de otra con Portugal hoy, la Presidencia considerará la oportunidad de convocar la reunión del Consejo Europeo prevista para el día 29.

Me he referido, señorías, al paquete que constituía una

propuesta en la que se habían aproximado las posiciones iniciales comunitaria y española. Permítanme los señores Diputados que, a pesar de la aridez del tema, y de manera muy esquemática, no omita ningún dato para la información de SS. SS.

En agricultura, el paquete venía constituido por los siguientes factores, cantidades y porcentajes. Productos continentales. Incluidos: leche fresca, leche y crema en pequeños embalajes; había un contingente de importación de 160.000 toneladas de leche fresca, 40.000 toneladas de leche y crema en pequeños embalajes, 1.000 toneladas de mantequilla, 20.000 toneladas en bovino. El ritmo de aumento de la penetración, en lo que se refería a las leches, era 10, 12,5 y 15 por ciento; mantequilla 15, 15 y 15 por ciento. En carne bovina, de las 20.000 toneladas había que considerar 12.000 unidades de animales vivos y 2.000 unidades de carne fresca y refrigerada, con una penetración del 10, 12,5 y 15 por ciento. Quesos, 14.000 toneladas, con una penetración del 15, 15 y 15 por ciento. Trigo blando panificable, 175.000 toneladas, con una penetración del 15, 15 y 15 por ciento.

La leche en polvo entera no se encontraba en el sistema de contingentes como los productos anteriores, sino que se establecía su inclusión en el mecanismo complementario de intercambios que explicaré también en dos palabras.

El sistema para los productos continentales a los que habíamos ido llegando a lo largo de las negociaciones, se puede resumir de esta manera: sistema de encuadre cuantitativo, según el cual las cantidades máximas no pueden ser sobrepasadas más que tras una decisión por mayoría cualificada de la Comisión. Al tomar esta decisión (y este fue un punto en que insistió en reuniones anteriores la Delegación española) se tendrá en cuenta específicamente la evolución de la demanda española y el comportamiento de los precios en el mercado español. Los certificados de exportación comunitarios son comunicados a la Comisión, que a su vez recabará información estadística de las aduanas españolas. Este sistema de encuadre cuantitativo se aplicaría durante los cuatro primeros años. Durante los otros seis años (porque los productos continentales tienen un período transitorio de diez años) se aplicaría el sistema complementario de intercambios.

Retirada de productos de la lista de productos protegidos o sensibles: ningún producto incluido en la lista de sensibles podrá ser retirado más que a partir del cuarto año por la Comisión. Sin embargo, para la retirada de un producto, la Comisión tendrá en cuenta especialmente la situación estructural de la producción y de la comercialización de productos en cuestión en España. Este es también otro punto, señores Diputados, que fue objeto de difícilísimas negociaciones y que considerábamos importante para que no se privase al sector de la protección que significa su tratamiento como sensible.

Frutas y hortalizas frescas. Desarme arancelario: saben SS. SS. que las frutas y hortalizas son consideradas en países comunitarios, y por la Comunidad a su vez, como sensibles.

La penetración en el mercado comunitario de productos españoles depende fundamentalmente de dos factores: del desarme arancelario y de la preferencia comercial.

El desarme arancelario tendría lugar, conforme al paquete que se había configurado el jueves pasado, en diez años, con un ritmo más rápido al principio que al final del período y con mayor reducción en el cuarto y en el quinto año. Se producirá un desarme del 10, 10, 10, 10, 25, 15, 4, 4, 4, 4, 4. Esta bajada a 25 está destinada a que al fin del tercer año España esté en iguales condiciones arancelarias que otros países extracomunitarios pero exportadores de frutas y hortalizas a la Comunidad, concretamente los más favorecidos, como es el caso de Marruecos. En los cítricos, el arancel de que gozan los productos españoles de exportaciones se alcanzaría a finales del segundo año, y para marroquies a finales del tercer año o comienzos del cuarto.

Preferencia comercial. Durante la primera fase, la eventual tasa compensatoria se reducirá el doble de lo que había propuesto anteriormente la Comunidad, es decir, 2, en el primer año; 4, en el segundo; 6, en el tercero, y 8, en el cuarto año. Durante la segunda fase, el derecho de aduana para el cálculo del precio de entrada será reducido cada año en un sexto del derecho de aduana pleno. Esto significa que el derecho de aduana pleno se reduce en un 16,5 por ciento en el quinto año, un 33 por ciento en el sexto año, un 49,5 por ciento en el séptimo año, un 66 por ciento en el octavo, un 82,5 por ciento en el noveno, llegando, naturalmente, al ciento por ciento de reducción el décimo año.

Materias grasas. Este ha sido otro de los temas esenciales en la negociación. España, conforme al paquete configurado el jueves pasado, obtiene satisfacción de sus demandas, especialmente en lo que se refiere a la aproximación de precios. El precio de intervención española se aproximará al comunitario en 1/20 hasta la reforma del «acquis». A partir de la reforma, la aproximación será lineal. Durante cinco años se mantendrán los actuales controles a la comercialización de ciertos aceites alternativos.

Por último, los umbrales de producción para semillas de girasol, nabina y colza se fijarán para España según las mismas reglas y con el mismo funcionamiento que en la Comunidad actual.

Azúcar. Se adjudicaría a España una cuota de un millón de toneladas de azúcar, dividida en 960.000 toneladas de cuota A y 40.000 toneladas de cuota B.

En cuanto a la isoglucosa, la cuota sería de 83.000 toneladas, de las cuales 75.000 corresponderían a la cuota A y 8.000 a la cuota B. España podría mantener durante el período de transición ayudas a la producción de remolacha.

Sector porcino. Con objeto de mantener las condiciones de mercado necesarias para la efectividad del plan español de erradicación de peste porcina, se dispondría de un abanico de tres tipos de medidas: ayudas a la comercialización privada; compras en régimen de interven-

ción; posibilidad de intervenir sobre las importaciones españolas en otros sectores.

El vino, señorías, es un capítulo de cuya importancia es innecesario que les hable. La cosecha tipo de vino de mesa que se tomaría en cuenta para aplicar a España el compromiso de Dublín sería, según el paquete presentado el jueves, de 28 millones de hectolitros. Esto significa que una producción anual de 23,8 millones de hectolitros de vino de mesa quedaría exenta de toda medida de destilación obligatoria. No obstante, en este punto, como saben SS. SS., en el último momento hubo una variación importante a la baja por parte de una delegación.

Aproximación de precios en el vino. De acuerdo con la posición española, desde el principio del período de transición el precio de destilación obligatoria en España no se situaría, en ningún caso, por debajo del actual precio de la entrega obligatoria de regulación.

En cuanto a los intercambios comerciales, con objeto de controlar las posibles perturbaciones de los mercados del vino de ambas partes, este sector quedará incluido en el mecanismo complementario de intercambios.

Se establece un sistema de «montantes reguladores» que no se aplicaría, en principio, al vino español con denominación de origen. En todo caso, los «montantes reguladores» estarían limitados de modo que no se produjese ninguna penalización respecto de la situación actual.

Hay una cuestión específica que se refiere al jerez británico, el «british sherry». El compromiso de la Presidencia respecto a este tema mantiene la posición de la Comunidad, según la cual la denominación de jerez «xerez» «sherry» quedaría reservada exclusivamente a los productos originarios de la región de Jerez de la Frontera, sin que por ello se suprimieran las denominaciones de «british sherry» y «irish sherry», que seguirían limitadas en su comercialización, respectivamente, a los territorios británico e irlandés.

En cuanto a la pesca, de la pesca de altura durante un período transitorio de 10 años, hasta el 1 de diciembre de 1995, las condiciones de pesca en la Comunidad serían las siguientes según el paquete del jueves pasado.

Cuotas. Para la merluza, España tendría derecho a un 3 por ciento del TAC comunitario. A este porcentaje se añadiría una cantidad fija de 4.500 toneladas, de forma que la cuota global aplicada a España alcance las 18.000 toneladas.

España obtendría, por otra parte, cuotas de pesca para el gallo, el rape, la cigala y el abadejo —según los porcentajes de los TACS comunitarios propuestos en su día por la Comisión—, así como para la bacaladilla, 30.000 toneladas y para el jurel 31.000 toneladas.

Número de barcos. Durante este período, el número de barcos españoles autorizados a faenar en las aguas comunitarias sería de 300, con un máximo de 150 barcos simultáneos. Esta última cifra podría aumentar en función de la evolución de las posibilidades de pesca adjudicadas a España. Saben, señorías y señores Diputados, que Francia no aceptó, el jueves pasado, esta fórmula de pesca.

Respecto al «box» irlandés, se produciría la entrada en él al final de este período de 10 años. España aceptaba un sistema de control, que es el denominado sistema «shetland» suprimiendo el actual sistema de licencias.

Para el control de la pesca española se aplicaría un sistema de listas adaptables y un procedimiento de comunicaciones a la Comisión según el sistema previsto, como ya les he indicado.

Antes del 31 de diciembre de 1993, y con efectos del 31 de diciembre de 1995, el Consejo decidirá por mayoría cualificada —estando ya España en la Comunidad y ejerciendo su derecho de voto— las adaptaciones a aportar a las posibilidades de pesca española en aguas comunitarias en materia de cuotas y número de barcos.

Otra cuestión importante en pesca es la pesca de bajura. En cuanto a la misma, se mantienen las posibilidades actuales de pesca para anchoa, sardina y cebo vivo, dentro de las doce millas francesas hasta la punta norte de la Isla de Re —46 grados, 08 minutos— así como las actividades de los buques menores de 100 toneladas hasta las 200 millas.

La pesca francesa en las 12 millas españolas queda limitada a la zona geográfica comprendida entre la frontera y el faro del Cabo Mayor 3 grados, 47 minutos oeste.

Otro importante capítulo de la negociación es de los asuntos sociales. En la sesión negociadora de la semana pasada se conocieron las posiciones de parte y parte, pero no se formalizó la negociación a través del Presidente de la Comisión, precisamente por haber entrado en crisis la negociación por la subida de las posiciones francesas el jueves pasado en cuestiones de pesca y vino.

No obstante, se configura una situación del siguiente tipo:

Igualdad de trato. Todos los trabajadores españoles, regularmente instalados en el territorio de la Comunidad en la fecha de la adhesión, así como sus familiares, se beneficiarán plenamente de la igualdad de tratamiento desde esa fecha.

Un país comunitario ha presentado la modulación de que esta fórmula debe aplicarse a aquellos que estén instalados con fecha 21 —era aquel día—, hoy sería 27 de marzo de 1985.

Acceso al empleo de los familiares. Los miembros de las familias de los trabajadores anteriormente mencionados, es decir, de los instalados en la Comunidad en la fecha de la adhesión, podrán acceder al empleo en el Estado miembro correspondiente en las mismas condiciones que el propio trabajador.

En virtud del acuerdo propuesto por un país comunitario, por la Gran Bretaña, y en el caso de Gibraltar, esta fecha se anticipa al 5 de febrero de 1985 y no se espera a la fecha de adhesión.

Se establece un sistema progresivo para el acceso al empleo de los miembros de la familia de aquellos trabajadores españoles que se instalen en la Comunidad con posterioridad a dicha fecha.

En cuanto a las prestaciones familiares, el acervo comunitario se aplicará a los trabajadores españoles lo más tarde al final de un período transitorio de tres años

o antes de esa fecha si se llegase a una uniformización de las actuales reglas comunitarias sobre prestaciones sociales.

Por último, lo que se refiere al protocolo de Luxemburgo. En la situación de aquel país, las disposiciones luxemburguesas en materia de acceso al empleo podrán mantenerse en vigor durante un período de diez años. Durante el mismo período, Luxemburgo podría aplicar medidas de salvaguardia en materia de cambio de empleo.

Esto, señoras y señores Diputados, es el contenido del paquete del jueves pasado, que permitió pensar a parte y parte en la posibilidad muy real de cerrar las negociaciones en sus puntos esenciales, de manera que el Consejo europeo de pasado mañana decidiese la adhesión de España, y, eventualmente, de Portugal, y fijase la fecha y el lugar de la firma del Tratado.

En lo que se refiere a agricultura y pesca, las posiciones fueron contrastadas.

Como he dicho antes, la falta de tiempo impidió que se entrase a discutir el tema de asuntos sociales. La base de negociación es la que he citado, y, naturalmente, en este como en otros puntos, la Delegación española intentará en la próxima negociación mejorar las posiciones, si ello es posible, sin poner en peligro el equilibrio general de la negociación.

Hay otros temas que están siendo negociados a nivel de suplentes en estos días, hoy mismo. Es el tema de Canarias y el tema de recursos propios.

Estos temas no tienen la configuración tan acabada como los anteriores. No obstante, para que SS. SS. tengan idea completa del estado de la negociación, haré un breve resumen de la situación general como se manifiesta hoy, 27 de marzo.

En cuanto a Canarias, el pasado 15 de marzo, el COREPER, el Comité de Representantes Permanentes o Embajadores en los países comunitarios en Bruselas, aprobó la declaración comunitaria sobre Canarias.

Esta declaración recoge la petición española de excluir a las islas de la Unión Aduanera, pero contiene elementos que se apartan de la posición española en diversos puntos importantes, entre los que se destaca, en primer lugar, una excesiva rigidez en las reglas de origen para aplicar a los productos industriales procedentes de Canarias.

En segundo lugar, falta de concesiones comunitarias para las frutas y hortalizas, más allá de las exportaciones tradicionales, cuyos aranceles serían desmantelados progresivamente, pero quedarían sometidas respecto a los precios.

Es igualmente necesario, desde el punto de vista nacional y desde el punto de vista también, como es lógico, canario, ampliar las reservas del mercado peninsular del plátano, que, en la propuesta de la Comunidad, se limita a diez años. Es necesario excluir la libre circulación de las conservas canarias obtenidas con materia prima.

Un inconveniente comunitario era, al contrario de lo que estoy diciendo, excluir la libre circulación de las conservas canarias obtenidas con materias primas proceden-

tes de las empresas pesqueras peninsulares o canarias.

Para el tabaco elaborado, existe una propuesta de desarme arancelario para los productos tradicionales canarios. Dada la importancia de este sector para el Archipiélago, es necesario mejorar el régimen previsto.

Hoy, día 27, una delegación española, presidida por el Secretario de Estado para las Relaciones con la Comunidad, está negociando con la Comunidad las mejoras a introducir en el documento sobre Canarias. No es previsible que este capítulo pueda cerrarse en el paquete general del próximo jueves día 28 si es que llegamos, como tengo fundadas esperanzas, a poder cerrar el paquete; no se cerraría mañana el tema de Canarias debiendo quedar, por tanto, para una próxima reunión.

En cuanto al tema de recursos propios, que es otro de los grandes temas en que estamos, en un momento no de la madurez en que están los temas de agricultura o pesca, hoy, día 27, una delegación española está discutiendo una propuesta formal comunitaria, aunque previsiblemente se presenten en la reunión de hoy los criterios generales en el tema de recursos propios.

La base sobre la que trabajará la Comunidad es el informe de la Comisión presentado los días 18 y 20 de febrero. Dicho informe señala que en el caso de aplicarse inmediatamente el sistema de financiación comunitario, España estaría en desequilibrio, es decir, que pagaría más que lo que recibe si se aplicase inmediatamente el sistema de financiación comunitario durante aproximadamente siete años. Como causa de ello, menciona la Comisión las medidas de transición para la agricultura que harán que las aportaciones de la Comunidad a España se realicen progresivamente, y la obtención, también progresiva, de créditos con cargo a los fondos comunitarios, FEDER, fondos sociales, etcétera. Para evitar esta situación, la Comisión propone un mecanismo corrector que impide que España aporte más fondos que los que recibe. Esta es la posición que mantiene también España y que la Comunidad ha reconocido en el caso de ampliaciones anteriores, por lo que es de estricta justicia reconocerlo.

Una fórmula en la que se ha avanzado oficiosamente es la devolución a España de un porcentaje decreciente de las aportaciones por el IVA que partiría, probablemente, de una cifra en torno al 85 por ciento.

Señoras y señores Diputados, he querido dar cuenta exacta y detallada —a pesar de haber sido, quizá, un poco extenso en mi exposición— del estado de la negociación. Las perspectivas son, hoy, que es posible cerrar los capítulos esenciales mañana. La delegación española que se traslada esta misma tarde a Bruselas, y el grupo de avanzada que allí está, van a poner todo su esfuerzo para que esta tarea —que no me resisto en llamar histórica— se logre. Todo ello, sin sacrificar la posición económica española y, sin duda, sin sacrificar ningún sector de la economía española en sus planteamientos.

Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos parlamentarios que quieran fijar sus posiciones, formular preguntas o hacer observaciones ante la información del señor Ministro de Asuntos Exteriores? *(Pausa.)* Grupo Parlamentario Mixto, Grupo Parlamentario Vasco, Minoría Catalana, Grupo Parlamentario Centrista, Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario Popular.

Por un tiempo máximo de diez minutos y para intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Santiago Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señores Diputados, hablo en nombre de los Diputados comunistas del Grupo Parlamentario Mixto, y del Diputado del Partido Euskadiko Ezkerra, señor Bandrés.

Quiero empezar no regateando al Ministro, señor Morán, los méritos que sin duda ha contraído en esta negociación haciendo un esfuerzo maratoniano, que creo todos vamos a reconocerle en este Congreso de los Diputados. Debo decir, sin embargo, que esperaba algo más. Y no algo más en el sentido de cifras, no algo más en el sentido de datos, sino algo más en el sentido de un juicio político más claro sobre el estado de la negociación.

Creo que el señor Morán nos ha hecho aquí la cuenta de la tienda. Sin embargo, lo que esperábamos de él, un juicio concreto de tipo político, no ha aparecido para nada en su exposición. Quizá, por eso, la impresión que ha dejado en nosotros su discurso es una impresión más bien desapacible: la impresión de que entramos en la Comunidad Económica Europea —si es que entramos— en unas condiciones que yo llamaría leoninas, en unas condiciones realmente difíciles de soportar, que, de confirmarse, exigirían que los sectores económicos y sociales de este país, junto con las instituciones políticas, se plantearan muy en serio el tema de qué modificaciones, qué cambios va a haber en la economía española, y, sobre todo, en ciertos sectores de la economía española.

Por ejemplo, a botepronto, algo que tiene que preocuparnos es en qué situación va a quedar la cornisa cantábrica con este acuerdo. Si no he comprendido mal al Ministro, vamos a recibir alrededor de 200.000 toneladas de leche, mientras que el año pasado importamos exclusivamente 60.000 toneladas. Eso, ¿qué significa? Tenemos que planteárnoslo y tiene que plantárselo el Gobierno. Eso significa una situación ruinosa para la cornisa cantábrica, para la que no estamos preparados y para la que no nos hemos preparado.

En el tema del vino, por ejemplo, parece ser que el límite que se nos fija es de 28 millones de hectolitros; sin embargo, el año pasado España ha producido 38,5 millones de hectolitros de vino. ¿Qué vamos a hacer con ese sobrante? Creo que es un problema muy serio y no es para tomarlo a broma, y, si no, ya veremos lo que piensan los cosechadores de vino a la hora de votar. ¿Qué vamos a hacer con ese sobrante?

En el tema de las frutas y hortalizas hemos conocido lo que vamos a necesitar —me parece que ha dicho el señor

Ministro— dos años para colocarnos a la altura de países extracomunitarios.

En el tema de los cítricos, creo que vamos a necesitar tres años para estar en las mismas condiciones que está Marruecos, un país extracomunitario.

Tampoco creo que sea un resultado notable el que hemos logrado en materia de protección para nuestra emigración en Europa. La negociación sobre Canarias —el señor Ministro lo ha explicado en su intervención— hasta ahora está en muy mala situación y puede no ser incluso conseguido el mínimo posible en este momento de la negociación. Lo que hasta ahora parece claro es que Canarias puede salir seriamente perjudicada de la entrada en el Mercado Común.

Quiero hacer toda una serie de reservas a este acuerdo porque, señores Diputados, me parece que lo peor que podría suceder es que el señor Ministro llegase esta noche a Bruselas y que los señores de la Comunidad Europea tuvieran la impresión de que estamos dispuestos a aceptar, no importa qué condiciones quieran imponernos. Lo peor que pudiera suceder es que esos señores, convencidos de que España quiere entrar a toda costa en la Comunidad, pensaran que estamos dispuestos a aceptar no importa qué condiciones.

Quiero decir, en nombre de los Diputados que represento aquí y en nombre del señor Bandrés, que tenemos nuestras reservas en cuanto al resultado de esas negociaciones, y que si a algo exhortamos al Gobierno es a que se mantenga en posiciones firmes.

Hasta ahora hemos cedido en el terreno de la industria, en el terreno de la siderurgia, muy concretamente, y en el tema de la agricultura, que también hemos cedido demasiado. Señores del Gobierno, sería muy peligroso que por razones de política interior y, sobre todo, por razones que creo que están en la mente de todos, el tema de la OTAN, os precipitarais a dar vuestra aprobación a un acuerdo que no fuese beneficioso para nuestro país. Creo que ahí el Gobierno —que se me perdone si se considera esto un juicio de intenciones— tiene un interés enorme en que se apruebe nuestra entrada en el Mercado Común, sea como sea, porque considera que esa es la condición para sacar adelante el tema de la OTAN. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Ese, señor Carrillo, es otro tema.

El señor CARRILLO SOLARES: Es otro tema, efectivamente, pero no me salgo de la cuestión, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con la filosofía «Carrillo» no se sale de la cuestión. (*Risas.*)

El señor CARRILLO SOLARES: De acuerdo, es otro tema, pero el mismo Gobierno lo ha asociado en una serie de declaraciones públicas y en la idea de la opinión pública española está también, en cierto modo, asociado.

Repito, para no hacer más larga mi intervención, señor Ministro de Asuntos Exteriores, usted tendrá nuestro

apoyo si consigue condiciones que sean beneficiosas para el país; no lo tendrá si cede demasiado ante las exigencias de la Comunidad Europea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, nuestro Grupo quiere agradecer el detallado informe técnico y la exposición que ha hecho el señor Ministro de Asuntos Exteriores. A nuestro juicio es lo que se debería haber hecho, y es una demostración clara de que en esta recta final lo que se está tratando es el contenido de la negociación.

Yo no voy a analizar cuál es la situación actual de la negociación en cada uno de los sectores y subsectores, únicamente quería decir que, desde luego, la adhesión a las Comunidades Europeas quizá sea el mayor reto que tiene el Estado español a lo largo de este siglo XX, el romper el aislacionismo político y económico que hemos tenido históricamente a lo largo de este siglo, y la incorporación a un modo de vida y a una economía realmente más avanzada.

Quisiera recordar que cuando hubo la solicitud por parte del Gobierno de UCD de abrir negociaciones de cara a la adhesión a las Comunidades Europeas, en esta Cámara hubo un debate al respecto y, en ese sentido, hubo prácticamente una postura unánime, una postura que yo creo que los europeos deberían de tenerla en cuenta. Esta Cámara, a través de todos los partidos políticos, se posicionó a favor de la adhesión a las Comunidades Económicas Europeas. Un hecho que no se había producido en otros Estados, como, por ejemplo, en Inglaterra o como en la misma Grecia.

Yo pienso, pues, que este es un tema realmente importante, que demuestra que la vocación europeísta del Estado español es respaldada por todas las fuerzas políticas y sociales del Estado.

La adhesión, como todos sabemos, tiene un contenido político y un contenido económico importante. Sabemos que hay dificultades, o que ha habido dificultades, por lo menos hasta estos momentos. Yo creo que el acuerdo debe ser posible, y debe ser posible un acuerdo justo y equilibrado, un acuerdo que no ponga a la economía española al borde del suicidio, sino que le permita, a través de unas condiciones aceptables y equilibradas, incorporarse a un mundo más avanzado, como es el de la Comunidad Económica Europea.

Pienso que este acuerdo puede ser posible si hay voluntad política y si hay un ejercicio de solidaridad bilateral, diría yo; solidaridad en el sentido de que todos sabemos que la integración produce problemas para ambas economías, pero que, desde luego, lo que no se puede tolerar es el que esa adhesión no sea de una forma justa, equilibrada y en beneficio sólo de los Diez, sino que hay que llegar

a una fórmula, digamos, equilibrada. Hay que tener en cuenta que actitudes que intenten llevar a colocar a la economía del Estado español en una situación peor que la actual, que intenten acabar con algunos sectores, o no den tiempo suficiente a que nuestras estructuras se puedan adaptar a las estructuras europeas, no serían de recibo. Palabras como «dimensión empresarial», «tecnología», «competitividad», están en la mente de todos nosotros.

En este sentido nosotros pensamos que la Comunidad Económica Europea debe hacer un auténtico esfuerzo de solidaridad, de cara a intentar buscar un acuerdo equilibrado para el Estado español. Sería un fracaso, sería un desastre, que se firmase un acuerdo única y exclusivamente por motivos políticos, el que la adhesión pudiese crear más desempleo, el que pensásemos que una vez dentro se podría renegociar; ahí está el ejemplo inglés, un Estado con una gran tradición y con una gran fuerza de su diplomacia, y que todavía está sufriendo las consecuencias de una integración en unas condiciones que no fueron, desde luego, excesivamente favorables.

Sería peligroso también que un frenazo a la negociación crease una frustración en el pueblo español, y sería peligroso para la misma Comunidad Económica Europea. Antes he dicho que esta Cámara, en su momento, con el apoyo de todos los Partidos, demostró la vocación europeísta del Estado, pero creo también que la dimensión europea de la Comunidad Económica está incompleta sin la integración y la adhesión de la Península Ibérica.

En este marco de la necesidad de una voluntad política por parte de la Europa comunitaria y de la solidaridad de buscar un acuerdo equilibrado, nosotros apoyamos la adhesión del Estado español a las Comunidades Europeas.

Sabemos y no hace falta decirlo, que la adhesión será el gran éxito del Partido del Gobierno; lo sabemos. Nosotros, desde luego, sabemos positivamente que en este barco nos encontramos todos, que si hay un acuerdo bueno, será un éxito político para el Gobierno, pero, desde luego, sabemos que será un éxito para todos los ciudadanos a los que estamos representando todos los Grupos políticos de esta Cámara. Por lo tanto, en el caso de que se llegue a un acuerdo, y a un acuerdo equilibrado, este Grupo Parlamentario no tendrá ningún empacho en felicitar al Gobierno por dicho acuerdo. En el caso de que, por motivos políticos, pudiesen venderse en el último extremo algunos sectores de la economía, desde luego nuestro Grupo Parlamentario sería más crítico con ese acuerdo de adhesión.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gangoiti. Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra señor Ortiz. (*Rumores.*)

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados —también señores Diputados que no confían en lo ameno de mi disertación (*Risas.*)—,

comparezco ante SS. SS., no tanto para pedir ampliación, mayores detalles o formular preguntas al señor Ministro de Asuntos Exteriores, cuanto para expresar la posición de nuestro Grupo respecto al ingreso de España en las Comunidades Europeas, en el tramo que parece ya final y decisivo de las negociaciones.

Vaya por delante, sin equívocos y sin reticencias, que nuestro Grupo apoya sin reservas la culminación de las negociaciones que está llevando el Gobierno bajo la batuta del señor Morán. Prosígase la negociación, ciérrese la negociación, interrumpida hace una semana por razones bien conocidas de todos, y ciérrese en las condiciones que el Gobierno, último responsable, estime óptimas para los intereses de España. El juicio de valor de nuestro Grupo, como espero que el de todos los demás de la Cámara, vendrá después.

Dicho esto, queremos congratularnos de la oportunidad que se depara al Pleno de conocer con precisión, precisión yo diría exhaustiva en estos momentos, señor Ministro, determinados aspectos de la negociación, y suponemos, esperamos y deseamos que este debate, a sólo horas de la reiniciación de las negociaciones, sea positivo, sea fructífero para éstas.

Nuestra actitud ante el ingreso de España en las Comunidades Económicas Europeas ha quedado clara a través de múltiples intervenciones a lo largo de los dos últimos años y se concreta en tres consideraciones fundamentales. La primera, que es obvia, es que nuestra integración en la Europa comunitaria se ha dicho muchas veces que es una cuestión de Estado, y como tal cuestión debe plantearse, no sólo en la conducción de las negociaciones, no sólo en su contenido intrínseco, sino también en otros múltiples aspectos, de tal manera que su éxito o su fracaso no se pueda rentabilizar ni por unos ni por otros.

Tiempo habrá en el debate necesario —con independencia del debate de ratificación— para hacer las valoraciones del proceso de negociación que correspondan.

Como decía el señor Ministro de Asuntos Exteriores el pasado 29 de febrero, por tanto, hace poco más de un año, en frase que le honra —y que no dudo estará dispuesto a aplicar a su propia formación política— hay que resistir la tentación partidista.

La segunda consideración, como ha quedado de manifiesto en las palabras del señor Ministro, es que la negociación que se reinicia mañana y la de hace meses son la confirmación y la culminación de muchos esfuerzos de distintas Administraciones, de distintos Gobiernos, que empiezan incluso antes de la negociación formal en 1977, con la consecución, por ejemplo, del acuerdo de 1970, que ha regido, y ha regido admirablemente, las relaciones hispano-comunitarias durante 15 años.

Instaurada la democracia en España y superado con ello el obstáculo fundamental, el proceso negociador ha discurrido, etapa a etapa, hacia su momento natural de maduración, después de siete años de negociaciones. A este Gobierno le ha correspondido el protagonismo final, con el éxito esperado, que por el bien de España y de los

intereses españoles, de verdad le auguramos y le deseamos.

La tercera, y probablemente la más importante, es que entendemos que, en cualquier caso, los inconvenientes y desventajas sectoriales de la adhesión se contrapesan en conjunto, con las ventajas globales generales de la integración.

Como decíamos en esta tribuna en febrero de 1984, peor que entrar en la Comunidad es siempre, y en cualquier caso, permanecer fuera de ella, fuera de la Europa Comunitaria, fuera de Europa, en definitiva, sin adjetivos, y no sólo por razones económicas, comerciales, industriales o arancelarias, de las cuales no es la menor ciertamente la segura denuncia por las Comunidades del Acuerdo de junio de 1970, sino por razones de política general. Como subyace en la voluntad nacional de adhesión expresada de mil formas, la Comunidad Económica Europea —y mi Grupo comparte como es obvio esta idea— no es sólo un espacio comercial o un mercado de trabajo, sino que, además y sobre todo, es un conjunto de pueblos democráticos que, desde sus coincidencias naturales, acabará buscando una unión política futura.

Para nuestro Grupo, hay además razones conexas con la política defensiva, porque entendemos que entre la integración en la Europa Comunitaria y la Europa de la OTAN hay una correlación evidente. Para nosotros es claro que la Europa comercial, industrial o agraria es la misma Europa social, política y defensiva. Tal es, señorías, la síntesis de nuestra posición.

Hablar ahora de condicionantes de la negociación sería inútil y sería repetir las ideas expresadas múltiples veces. Me limito a enunciar la necesidad de que haya un equilibrio global como objetivo fundamental de la negociación; que haya una correlación entre nuestro desarme industrial y el desarme en cierto sentido agrario de la Comunidad; que haya los tiempos necesarios para la adaptación de los sectores productivos, como ha estado presente en la formulación del señor Ministro, y la consideración cuidadosa de los capítulos más conflictivos y difíciles, a saber: el agrario, el pesquero y el de los asuntos sociales.

Como decía antes, no insistiremos más en estos condicionantes que nos parecen absolutamente obvios en este momento. Sí queremos expresar, señor Ministro —y esta sería la única petición de aclaración que le formularíamos—, nuestra preocupación por el tema de Canarias, porque algunos temas concretos de Canarias o el conjunto de ellos queden pospuestos incluso para después del acuerdo. Preguntaríamos al señor Ministro si esto se ciñe a aspectos estrictamente técnicos o si tiene componentes políticos. Nos parece importante, señor Ministro, que quede esclarecido si es posible, de cara a los españoles de Canarias, qué es lo que queda pendiente, qué es lo que queda por decidir en momentos ulteriores, porque no ocultamos nuestra preocupación por el hecho de que en esos momentos ulteriores no tendríamos bazas de contrapartidas ni palancas dialécticas para la negociación.

Señorías, y acabo, señor Presidente, tres consideracio-

nes finales: la primera es la preocupación porque ha habido demasiado poco alejamiento entre los temas de política exterior y este tema capital del ingreso en las Comunidades Económicas Europeas, y temas de política interior. La relación entre unas eventuales elecciones generales, su vinculación a fechas y calendarios determinados, nos parece que no ha sido el mejor camino para el sosiego que requiere la negociación. Hay que decir que también en otros paralelos del mundo comunitario se han registrado acontecimientos importantes, cuya repercusión en el momento final de la negociación no nos parece positiva, aunque ciertamente en esto no tienen culpa, ni mucho menos, los negociadores españoles. Tal es el caso de las cantonales francesas o de la oposición griega, o los mismos problemas comunitarios entre los distintos Estados miembros en el orden de la resolución de los problemas financieros. Confiamos en que algo tan trascendente como la incorporación de dos Estados más, como la traza de nuevas fronteras de las Comunidades Económicas Europeas, prime por encima de los problemas de política interior de los países.

Respecto a Francia, creo que tenemos que agradecerle esta ocasión que se ha ofrecido al Congreso de los Diputados para que éste colabore, al menos con el apoyo político y moral que adelantábamos al principio de esta intervención, en esta fase decisiva de las negociaciones con las Comunidades, porque si Francia no se hubiera opuesto una vez más el jueves pasado, el proceso estaría sustancialmente acabado en esta etapa final, sin la intervención de la Cámara. Será éste, sin duda, el único favor que debemos a Francia desde nuestra solicitud de adhesión en junio de 1977, porque con tenacidad y monotonía admirables Francia fue utilizando sistemáticamente la técnica de la cuestión previa u otras para dilatar nuestro proceso de adhesión. Hubo un momento, sin embargo, a finales de 1983, en que el Presidente Mitterrand fue sensible al viento de la historia y decidió no sólo retirar los obstáculos tradicionales, sino impulsar bajo presidencia francesa el ritmo de las negociaciones.

El brillo de esta decisión, más acorde con la política del país vecino, hubiera quedado en los anales de la historia haciendo olvidar actitudes anteriores, pero una recaída grave en el último minuto vuelve a poner ante los ojos de los españoles la realidad invariable del obstáculo francés. Lo curioso es que no se trata de una defensa de interés nacional de Francia, ante la que un observador objetivo tendría que acabar inclinándose, porque a Francia como nación le conviene el ingreso de España, porque a los agricultores franceses, tomados globalmente, les interesa y les conviene también el ingreso de España. Sólo a un grupo localizado y pequeño de agricultores marginales puede obligarles la competencia española a una reconversión que parece en todo caso inevitable, con o sin la adhesión de España, y es la atención electoral a los votos de esos agricultores la que ha venido convirtiendo a Francia en un obstáculo. Son consideraciones de política interior electoral las que han venido estorbando la política exterior francesa en este punto, con el daño correspondiente para el prestigio de un país que ocupa

un lugar de primera fila entre las democracias occidentales.

Sugiero en esta línea al Gobierno español que analice su propio comportamiento en una cuestión clave también de nuestra política exterior y que vea si no influyen en él consideraciones de política interior, compromisos electorales que pueden también dañar el prestigio de nuestro país en el concierto internacional, como los compromisos electorales franceses empañan, sin duda, la imagen exterior de nuestro vecino país. Sería una lástima que compromisos electorales franceses o españoles comprometieran la política exterior de dos naciones europeas y occidentales como España y Francia.

La segunda y penúltima consideración, señor Presidente —muy breve—, es la invitación al Gobierno a que actúe en tiempo oportuno porque realmente el acuerdo no es un punto de llegada, sino un punto de partida; que el Gobierno, que ha llegado tarde en algunos momentos de la negociación, no llegue tarde a la hora de los trabajos preparatorios de la adhesión y más tarde de los trabajos previos a la ratificación, porque es claro que es necesaria toda una serie de tareas, tareas de puesta a punto, de preparación de la sociedad española y de nuestra economía a la acogida a las realidades comunitarias, tareas relativas a la puesta al día de la Administración española y de sus funcionarios, tareas de adaptación de nuestras normas jurídicas, tareas de incorporación al Derecho interno de normas comunitarias.

La tercera y última consideración, señorías, se refiere a los negociadores. A los negociadores españoles hay que decirles, señor Ministro, que cuenten con nuestro respaldo, con la seguridad de valorar su esfuerzo más allá de optimismos exagerados o éxitos anticipados; a los comunitarios, recordarles que España espera d Europa, que para los españoles, tomando la frase del Presidente de la Comisión, del pasado 14 de enero, está en juego la credibilidad de Europa; al señor Morán, el deseo de que el sábado salga del Edificio Carlomagno convertido en el duodécimo, no en el doceavo, Ministro de la Comunidad Económica Europea.

Señorías, con las reservas naturales que expondremos en su momento, ninguna fundamental ahora, cuenten con el apoyo de nuestro Grupo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ortiz.

Por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana y por igual tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer término, agradecer al señor Ministro la información que nos ha facilitado, que no por conocida debe dejarse de agradecer, por la forma solemne y pública en que se ha producido en esta ocasión.

Este minidebate puede presentar dos riesgos igualmente graves: por un lado, una actitud excesivamente crítica con la posición negociadora mantenida por el Gobierno podría alentar irresponsablemente a los sectores que des-

de su particular visión de perjudicados pretendan trasladar una valoración negativa sobre la globalidad del acuerdo de adhesión, y otro riesgo de igual trascendencia sería, por el contrario, el que una actitud ingenuamente satisfecha podría hacer considerar a los negociadores europeos que nuestras posturas de firmeza son simplemente una apariencia que oculta una satisfacción o una decisión ya adoptada, hechos ambos que no se corresponden —como el señor Ministro conoce y practica— con la realidad.

Por ello, para evitar consecuencias no deseadas, nuestro Grupo quisiera conducir su intervención en la línea de realizar unas cuantas manifestaciones. En primer lugar, nos ratificamos en lo que ya hemos afirmado en diversas ocasiones, en el sentido de que la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea constituye un objetivo prioritario de la política exterior española y que, por consiguiente, no debe ser objeto de un tratamiento partidista o sectario. En este caso, se refuerza nuestra voluntad de que los intereses de partido no perjudiquen los intereses globales del Estado. Y ratificamos también, una vez más, que somos conscientes de que un proceso negociador, de la naturaleza del que estamos siguiendo con Europa, deja siempre flancos para la crítica. Cualquiera que fuere el Gobierno que estuviera en el poder, siempre el resultado de la negociación europea dejaría sectores descontentos.

Y volvemos a repetir hoy lo que ya hemos dicho en otras ocasiones: no se correspondería a una política de Estado liderar demagógicamente a los descontentos —que los hay—, renunciando a la valoración global del acuerdo negociador; no pueden traducirse los costes en votos si se quiere mantener una política de Estado.

En segundo término, piensa nuestro Grupo que esta posición hasta ahora definida debería ser respaldada, y creemos que así lo es —no nos corresponde a nosotros interpretarlo—, por una amplísima mayoría de esta Cámara.

El Gobierno puede y debe hacer valer en su negociación frente a la Comunidad el amplio respaldo que esta Cámara le otorga, y el Gobierno debe saber que no será desde la cicatería o el sectarismo partidario por lo que el resultado de la negociación será valorado, al menos por lo que a nuestro Grupo Parlamentario hace referencia.

Ciertamente no debe olvidarse, en tercer lugar, que hay sectores que van a resultar perjudicados o, en todo caso, escasamente beneficiados por la adhesión, y de la misma manera que su problemática específica no debe proyectarse al conjunto del acuerdo, tampoco debe ignorarse que el problema existe.

Algunos sectores han descubierto súbitamente unos condicionamientos que no conocían y que han empañado su primera valoración quizá más positiva. Para estos sectores y para el caso concreto de Canarias tiene que existir la garantía de que en el mercado interno, y dentro de los límites que la propia legislación comunitaria permite, se encontrarán medidas, en el futuro, que disminuyan o compensen en el tiempo los efectos negativos de la adhesión.

Hemos de tranquilizar, en cuarto lugar, a muchos ciudadanos preocupados por lo que el impacto de la Comunidad Económica Europea puede representar para ellos y sus actividades. Hay que explicar, en cierto modo, que tan importante como el acuerdo de negociación lo es el posterior proceso de adaptación interna, y en esta fase posterior los sectores más afectados por la adhesión deberían saber que cuentan con mecanismos suficientes e instrumentos suficientes, desde la propia legislación interna española y desde el marco que les presta la legislación comunitaria, como para conducir en el futuro y con previsiones positivas el encaje definitivo en la estructura comunitaria.

Pero simultáneamente, y en este punto sí que debemos formular una denuncia, España debería realizar una adaptación interna o prepararla ya en campos que son fundamentales: en el campo del IVA (no se si el proyecto ha sido definitivamente o no aprobado por el Consejo; lo que sí sé es que no ha llegado todavía aquí y no lo conocemos), o en el campo de las patentes, o en el campo de la formación, o en el campo de la participación en los programas comunitarios.

En estos y otros temas deberíamos estar ya preparándonos eficazmente, porque los mayores costes de la adhesión, señor Ministro, no son los que se derivan exclusivamente de los términos de un acuerdo, que son importantes, sino también de la falta de adaptación interna, realizada con tiempo suficiente, con atención a los problemas específicos que estén planteados y de una manera eficaz.

Piensa nuestro Grupo Parlamentario que sería bueno trasladar a nuestros interlocutores europeos la voluntad ampliamente mayoritaria de esta Cámara de hacer de su participación en la Comunidad Económica Europea un acto que simbolice nuestro fiel, leal, pleno e irreversible compromiso de compartir con Europa un proyecto en común, que va desde la economía a la cultura, desde la investigación a la defensa.

A veces nuestra política exterior ha podido quizá —no intento polemizar ahora— trasladar a algunos políticos europeos dudas sobre la profundidad y el arraigo del sentimiento europeo en determinados sectores políticos de nuestro país. Esta imagen podría hoy ser solemnemente arrinconada, recordando que para España este objetivo prioritario que es Europa no se limita a lo económico. Europa es mucho más que la Comunidad Económica Europea; es, de entrada, una civilización, una comunidad de comportamientos y hábitos, es una voluntad política, no renunciada ni archivada en los arcanos de la utopía, es una comunidad que se desarrolla en la economía y en la defensa, a la que España quiere incorporarse sin ambages ni reservas, sin recelos, sin segundas ni aviesas intenciones. Y este mensaje puede trasladarse a Europa con el aval y la garantía de una amplia mayoría de esta Cámara. No queremos ser ave de paso en Europa; queremos reencontrar en Europa y en su acervo colectivo, económico, defensivo, cultural y político los viejos orígenes de la España europea, conformadora de esta gran realidad que es la civilización europea, con mucho más derecho que otros de sus países integrantes.

Afirmada esta voluntad de entrar, estar y permanecer, por nuestra parte, Europa, por la suya, debe terminar con generosidad esta etapa final de negociación. No queremos ni podemos contemplar el fracaso en la negociación. Aquí, si este supuesto hipotético que negamos se produjera, deberíamos profundizar, entonces sí, en el examen de las responsabilidades. Pero ahora no es el momento. Ahora es el momento de reforzar la posición negociadora del Gobierno, y a esto queremos contribuir con nuestro apoyo solidario. He dicho bien: solidario. Porque nos solidarizamos con la negociación del Gobierno y con los costes que todo ello pueda comportar. No sabríamos hacerlo, en todo caso, de otra manera.

Señor Ministro, nosotros, el aplauso, con su permiso, lo reservamos para el momento en que el acuerdo se alcance en condiciones aceptables para España. Pero desde ahora sabe usted que cuenta con algo más importante que el efímero aplauso, cuenta usted con nuestro apoyo para conducir la definitiva y plena integración de España en las realidades que Europa ha creado como manifestación y defensa de los valores comunes de la libertad y la democracia. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Roca.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo, el Grupo Parlamentario Popular, desea formular en este momento, en primer lugar, una clara declaración de europeísmo, con todo lo que ello comporta, y tengo que decirlo en este punto sin especial originalidad, porque como se ha recordado todos los Grupos de la Cámara han defendido este mismo punto de vista. Nosotros queremos aprovechar este momento difícil del debate de hoy para reiterar nuestra convicción de que España es Europa, de que España lo ha sido siempre, de que España ha contribuido de un modo decisivo a la formación de esa excepcional creación que es Europa, que con razón, como Europa mítica, ha sido raptada en cierto modo, como ha dicho un libro clásico, para formar la base de todas las civilizaciones modernas y que, en lo esencial, ha entrado en las demás civilizaciones. Y precisamente por ello somos conscientes de que habiendo sido, unas veces por decisión nuestra, otras, hay que decirlo, por lo que un gran clásico, Saavedra Fajardo, llamó con razón «locuras de Europa», excluidos de ella en más de una ocasión, es un momento histórico importante el que nos incorporemos. Importante, como es, desde el punto de vista esencialmente económico y social, desde el punto de vista comercial, el que España se incorpore con su economía a un mercado más amplio; importante, como es, que ello le permita participar en fórmulas superiores de acción económica; importante, como es, participar en los beneficios de una política agrícola o regional, no hay duda ninguna que es más importante todavía el aspecto cultural, sin ningún complejo. España puede y debe contribuir a la edificación de esa Europa que va más allá, porque todos

sabemos que la Europa económica fue construida como un paso hacia la Europa política, de muy difícil realización, todavía hoy difícil, por la que nosotros, el Grupo Parlamentario Popular claramente apostamos y queremos recordarlo en este momento. Y si eso es así, huelga decir que no nos cuesta nada añadir, como otros Grupos lo han hecho, que estamos dispuestos a asumir los costos que ello represente. Y esos costos, naturalmente, suponen esfuerzos y sacrificios, eso sí, como todo esfuerzo y todo sacrificio necesitan una motivación, necesitan que los demás acepten también un principio de equilibrio, pero dejar constancia que por ello nosotros también ofrecemos en este momento una cooperación especial al Gobierno, y de antemano decimos —aunque luego tendremos que hacer las oportunas restricciones y reservas— que no haremos política de partido a la hora de valorar lo que sean sacrificios inevitables o justificados.

Y esto que estoy diciendo es público y notorio, aunque algunas veces, con alguna malevolencia, no impropia de una tribuna parlamentaria, se haya mencionado la actitud de algún grupo político afín a nosotros, pero habría que ver si no han sido gobiernos socialistas, como el francés, el griego o el portugués, los que han puesto —yo creo que sí— las mayores dificultades.

Hemos hecho sistemáticamente gestiones directas bilaterales, todavía ayer con el LPR francés, creo que con alguna eficacia, y lo hemos hecho otra vez, creo que con resoluciones importantes, con la Unión Democrática Europea. Hemos hecho y haremos en el periodo de reivindicaciones cuantas gestiones sean conducentes a que se logre este fin importante para España.

Dicho esto, precisamente por ese mismo espíritu, no vamos a insistir aquí con exceso en este momento en cosas que ya hemos dicho. Seguimos creyendo que la negociación ha podido conducirse de forma más solidaria con los demás grupos políticos, con las regiones y con los sectores no bien informados sobre su marcha. Creemos que ha debido tenerse en cuenta lo que hoy ya pocos niegan, sacando cada uno la interpretación que les sea más propia: que no hay posibilidades de una política europea que no sea, lógicamente e internacionalmente coherente, porque no pueden separarse los aspectos económicos de los culturales o de aquellos de la defensa.

No es el momento de decir tampoco cuánto nos han dolido algunos pasos que quizá pudieron darse de otra manera, como es, por ejemplo, por qué negarlo, en esa que es una puerta también de Europa hacia la historia, me refiero a la vieja reivindicación de Gibraltar. Pero no vamos a entrar en ello, sí vamos a decir que las resoluciones que nuestro Grupo propuso en esta Cámara y en el Senado, obtuvieron una votación unánime, fijando condiciones mínimas para la negociación y no sólo no poníamos dificultades al Gobierno, sino que le reforzábamos para que tuviera tras de sí un respaldo para defender esas condiciones mínimas a las que España tiene derecho a aspirar en este momento de su entrada en Europa.

En ese sentido debo decir que en el discurso, que mucho agradecemos, del señor Ministro de Asuntos Exteriores, en quien junto con los demás negociadores recono-

mos un trabajo, una dedicación y un esfuerzo por el que les felicitamos públicamente, sin embargo, no han quedado suficientemente claras las dos preguntas que hoy estaban en la mente de todos.

Yo ya sé que la suma de los intereses sectoriales no es por sí misma el interés de España. Ya sé que los telegramas que recibimos de los productores de Jerez, con razón preocupados por el llamado «sherry» inglés o irlandés, o de los representantes del muy respetable sector porcino, preocupados porque por una parte se nos impute la peste africana y por otra se nos introduzca por ese mercado lo que otros quieran, o que los representantes de los productos lácteos o cítricos con razón están preocupados, sabemos que todos juntos no suman el interés superior de España, pero sí son parte fundamental de ella.

No quiero que se conteste a estas preguntas de las que tendría una larga lista en este momento. Pero hay dos que sí, señor Ministro, de alguna forma deben quedar contestadas, si en su opinión, y en qué nos hemos desviado de ello, se han cumplido mínimamente las dos resoluciones de las Cámaras, sobre todo en cuanto a los periodos transitorios, porque hay temas tremendos, por ejemplo, el que los cítricos van a estar durante cuatro años peor que los de los países terceros, que el IVA se nos aplique inmediatamente y otros muchos. Y, por otra parte, en qué medida se nos aplica el famoso chiste de la persona que yendo a un hospital tuvo un tropiezo en la escalera después de haber tenido un accidente en la ambulancia, dijo: «Señor, que me quede como estoy». Queremos saber si por lo menos en las condiciones del jueves vamos a poder firmar. (*Rumores.*)

Estas reservas que hacemos, señor Ministro, están plenamente justificadas, y está claro que se dicen después y que no destruyen la afirmación fundamental que he hecho antes. Debo decir que precisamente por eso, frente a aquellos que en este momento han elegido —creo que inoportunamente— el momento de dirigir intimidaciones a Europa, política que se sigue también en otros terrenos por desgracia, hay que continuar en cualquier caso y como sea, si creemos de verdad en lo que yo personalmente creo, promoviendo el acceso de España a Europa por todos los medios y por todas las puertas. No es momento de enfados ni es momento de actitudes que no sean de verdadera hombría de Estado, pero recordando, efectivamente que quedan problemas muy importantes para aclarar.

Varios Grupos, y es muy de felicitarnos que sea así, han mencionado el tema capital de Canarias, porque Canarias no sólo es la parte más occidental de España, es una parte sin la cual España no se entiende, sus problemas deben ser capitales en este Parlamento y para nuestro Grupo lo serán siempre. Y debo decir que es satisfactorio saber que, por lo menos en este punto, no va a haber el mito de los plazos, pues aplíquese también a otros capítulos, si es necesario, hasta que se logre cuanta negociación sea oportuna.

También debo subrayar que, sin cogerlos uno a uno, los problemas del sector agrario son realmente capitales

en este momento. No es la ocasión de recordar aquí muchas cosas que ya hemos dicho en esta tribuna sobre el sector agrario. Todavía ayer se echaba la culpa a los precios agrarios de los malos resultados económicos del país. Yo creo que es hora de decir que no es ese el planteamiento; que este es un tema capital porque justamente la política agraria es, en muchos aspectos, el ochenta por ciento de la política de las Comunidades en este momento.

No hay que olvidar el tema de los asuntos sociales, igualmente por cerrar, ya que sabiendo lo que es la emigración para nuestro país y sus problemas, debe haber absoluta claridad a la hora de firmar.

Finalmente, el tema de la contribución no puede quedar en fórmulas ambiguas. También a Inglaterra se le dijo en su momento que habría deducciones, y poco menos que ha habido que romper la Comunidad para que al final las hubiera. De momento debo decir que cualquier fórmula que suponga la aplicación del principio por unos años de contribución neta para España, en el estado actual de nuestra economía, es absolutamente inaceptable.

Termino, señor Presidente, señoras y señores Diputados, por donde empecé. Dijo una vez don Antonio Cánovas del Castillo que con la patria se está, con razón o sin razón, como con el padre o con la madre. No me gusta nada corregir a Cánovas, porque es difícil mejorarlo. Supongo que quiso decir que al estar con la patria, como con el padre y con la madre, siempre se tiene razón.

Quiero decir que nosotros estaremos siempre con bandera de España, sea quien fuere el portaestandarte que tenga el honor de llevarla en ese momento. A él le decimos que, sabiendo justamente que en la defensa del interés y del honor de España nos va a tener a todos los Grupos de la Cámara, debe saber que es por ello doblemente responsable de los resultados de esta histórica negociación.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fraga.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Planas.

El señor PLANAS PUCHADES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quisiera iniciar mi intervención, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, haciéndoles partícipes, en nombre del mismo, de una doble satisfacción.

El primer motivo es la puntual y completa información que en este acto, y a través del Ministro de Asuntos Exteriores, nos proporciona el Gobierno de la nación sobre el estado actual de las negociaciones de adhesión y sobre la última hora de las mismas, lo que merece nuestro reconocimiento.

Comparecencia que es obvio subrayar, se produce a iniciativa propia y que no viene sino a continuar la regular y exacta información que a esta Cámara le ha sido facilitada por el Gobierno en distintos trámites parlamentarios y en distintos momentos sobre el curso de di-

chas negociaciones, ya fuere ante el Pleno, ante comisiones o, de forma singular, ante la ponencia creada específicamente en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores para el seguimiento de las mismas.

El segundo motivo de satisfacción es por el tono y el contenido sustancial de las intervenciones de los distintos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, que desde esta tribuna, con distintos matices, han venido a subrayar el carácter de estado de la cuestión que nos ocupa, que no por reiterado deja de ser menos importante, como continuación de las conclusiones del debate habido en esta Cámara en el mes de junio de 1979, pocos meses después de iniciadas las negociaciones de adhesión.

Pues bien, señorías, después de este largo camino, y volviendo la mirada hacia atrás, no nos cabe sino subrayar la paciencia, la tenacidad y la firmeza con las que el Gobierno ha conducido y conduce las negociaciones. Que virtudes de las que a los españoles en ocasiones se nos ha reputado como carentes por algunas voces de más allá de nuestras fronteras, hayan brillado ahora y aquí con luz propia, no es sino motivo de orgullo. Porque no nos hemos desanimado con las dificultades, ni con las conocidas ni con las que han ido surgiendo a lo largo del camino, y en ningún momento se ha hecho la más mínima dejación de nuestros intereses nacionales, de los intereses de todos los españoles, por los que el Gobierno ha velado y vela fielmente.

No está de más recordar el grado de cumplimiento que mociones parlamentarias aprobadas por el Pleno de esta Cámara en los meses de marzo y junio del año pasado han alcanzado en el curso de la negociación. Por no citar más que un ejemplo, en el tema del desarme arancelario industrial, y ello era lógico, porque partiendo como partíamos de que la adhesión a la Comunidad Europea era, en su inicio, una decisión política, como político había sido en su momento el móvil del proceso de integración europea, no podíamos sino concluir que la cuestión no era sólo política, sino también económica, y que la fusión de una y otra perspectiva iba a proporcionar un resultado provechoso para nuestros intereses.

Nunca pensamos que el éxito político o el buen fin político de la negociación fuera dissociable del éxito económico, del buen fin económico de la misma, y así se ha podido ir procediendo al cierre de capítulos técnicos de la negociación para avanzar hacia el resultado final de la misma, a pesar de las dificultades planteadas por los meandros de las decisiones intracomunitarias para llegar a una tratado de adhesión, señorías, que fuera aceptable para España y para la Comunidad, que fuera equilibrado, que supusiera la integración gradual de nuestras economías y contuviera una reciprocidad en las concesiones mutuas aceptadas por las partes, por España y por los diez países miembros actuales de la Comunidad.

En este proceso, al Gobierno no le han faltado en ocasiones, como era lógico, las críticas, legítimas sin duda, bajo el prisma de la defensa de determinados intereses concretos, aunque fueran infundadas. En otras, las incompresiones, como, por vía de ejemplo, respecto del ne-

cesario escalonamiento en la conclusión de los capítulos, fruto del desigual proceso de maduración interna de los mismos, y (todo hay que decirlo) tampoco le han faltado los cantos de sirena, desoidos en su totalidad por el Gobierno, de quienes, a la vista de sus particulares intereses, pensaban que era necesario concluir cuanto antes y bajo cualquier condición, manifestando que lo importante era la propia firma, y que lo demás ya se vería en su momento.

Frente a todo ello se ha alzado la opción gubernamental de defensa rigurosa de los intereses nacionales, que nosotros apoyamos desde nuestro Grupo sin reserva alguna, una defensa encaminada al logro de un objetivo: la ampliación de la Comunidad Europea, hecho histórico que no puede contemplarse sólo bajo una perspectiva nacional, sino también como un reforzamiento objetivo de la Comunidad misma, un norte básico, que lo ha sido y es de nuestra política exterior, pero que debe examinarse, además, bajo su otra vertiente en cuanto elemento del proceso de recuperación histórica de la propia identidad europea.

Para nosotros, los socialistas, se trata de una opción política integral, porque queremos vincular definitivamente España al conjunto de las democracias europeas, impulsando una modernización social y económica que nos sitúe en niveles paralelos de bienestar y de desarrollo, y porque aspiramos a contribuir a la formación de una Europa unida y fuerte capaz de asumir su propio destino y de responder a los retos que se plantean a los europeos en todos los niveles.

Permitanme concluir, señorías, con una breve reflexión. Dentro de pocos años, esperamos, todos los avatares, todas las dificultades aparecidas en el largo proceso de las negociaciones, que han hecho vertir toneladas de papel y de tinta, apenas si serán recordadas por las futuras generaciones; sólo quedará, deseamos, en nuestra memoria colectiva, en los libros de historia, un dato y una fecha: los de nuestra adhesión a la Comunidad Europea. En esa esperanza y en ese deseo, nuestro Grupo expresa la convicción de que el Gobierno ha hecho, hace y hará cuanto esté a su alcance para que las negociaciones de adhesión puedan concluir, por fin, felizmente para España. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Planas.

Tiene la palabra el señor Ministro para cerrar esta intervención, de acuerdo con el artículo 203 del Reglamento.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señorías, muy brevemente porque el gusto de estar con SS. SS. y debatir este tema apasionante tengo que administrarlo con alguna mesura y parsimonia, puesto que antes de tres horas he de estar en Bruselas debatiendo con personas igualmente agradables, pero quizá no tan solidarias como ustedes. (Risas.)

Señorías, yo he optado por hacerles una puntual relación de la situación de la negociación por dos imperati-

vos esenciales: en primer lugar, porque yo daba y doy por supuesto que existe en la Cámara un consenso respecto a la entrada de España en la Comunidad Europea, consenso reiterado muchas veces, y evidente hasta el punto de que uno de los signos de identidad de la democracia española es su dimensión europeísta; hasta el punto —y creo que ya lo he dicho en esta Cámara— que cuando se reunieron las Cortes constituyentes, algo que había en común entre hombres que venían de una dirección política y de otra es que algunos de ellos habían participado en empresas europeístas comunes; hasta el punto de que la primera vez que se encontró la España peregrina y la oposición del interior fue en un hecho europeísta, en el Congreso de Munich, que todos recordamos, algunos porque participamos, otros porque los vieron críticamente, varios también porque hicieron campaña contra los que allí estuvimos.

Por eso, yo he creído que era la ocasión oportuna de rendir testimonio puntual, exhaustivo y, sin duda —soy consciente de ello—, abusando de la paciencia y de la atención de sus señorías. Soy consciente de la responsabilidad que el Gobierno y yo, como mandatario y ejecutor suyo, tengo sobre mis hombros en estas horas. Quería que la Cámara, y a través de ella la opinión pública, supiese cuál es el estado de la cuestión. Doy por supuesto todo lo que está detrás de este balance: la necesidad que España tiene de inscribirse en su verdadero curso; la conveniencia de acabar con un complejo de inferioridad histórico; la conveniencia de encontrar algo común, un consenso en política exterior que existió en la oposición, que en algún momento ha amenazado con romperse, y que existió igualmente en el período constituyente; la necesidad de ver las cosas como son, quitando el velo de la mitologización, en que caímos cuando vivíamos la política en precario, y la política en Europa se vive con el impulso europeísta que todos tenemos, con firmeza, con análisis, con serenidad y con frialdad, porque es una pugna continua, si bien todos estamos en la misma barca, pero luchando dentro de ella para conseguir el mejor puesto en el puente y no en el sollado.

Por eso he querido hacer esta sobria y pesada enumeración, pero también por otra razón, señorías, porque no he querido añadir un solo adjetivo a mi intervención, porque un adjetivo entusiasta podía coincidir con aquel peligro que señalaba el señor Roca: el entusiasmo excesivo de los españoles les debilita, o la crítica podía mostrar que tal vez estábamos dispuestos a cesar en el esfuerzo negociador y no echar los impulsos que serán necesarios; ni he querido dar un solo tono dramático para no pensar que el reloj está trabajando en contra de nosotros, que el reloj es nuestro enemigo, que hay que pararlo o sustituirlo.

Señorías, este es el tono que a mí me corresponde, como a VV. SS. les corresponde situarse en el plano que se han situado, y en ese sentido este pequeño debate ha sido correcto; y ha sido correcto porque yo he dicho lo que tenía que decir y deben saber VV. SS., y ahora voy a contestar puntualmente a las dudas que tienen o a los esclarecimientos que VV. SS. me demandan. Por otra

parte, los grupos se han colocado en la posición política que les corresponde, y todos ellos, o casi todos, han ofrecido su colaboración al Gobierno.

Permítanme que lo agradezca no solamente en nombre del Gobierno, no solamente en nombre del grupo técnico que está trabajando mes tras mes, no sólo en nombre de los negociadores, sino también que lo agradezca en nombre de todos, del común de los españoles. Creo, que efectivamente, el apoyo y la atención crítica de VV. SS. favorece la posición negociadora de España y no favorece al Gobierno ni me favorece a mí —que lo agradezco profundamente—, sino que favorece, repito, a la causa común. Lo agradezco y al mismo tiempo manifiesto que soy perfectamente consciente —y el Gobierno lo es de que una vez firmado este acuerdo, y pese a que generosamente los grupos han avanzado que son solidarios también en los costos de imagen, habrá una crítica profunda al acuerdo. La habrá porque está en la dialéctica de la política parlamentaria, la habrá porque tampoco será tan malo señalar los errores —si los hay—, señalar las concesiones que hemos hecho, para poderlas corregir dentro de la vida comunitaria.

El señor Roca, en una intervención —perdóname, señor Roca, que hiera su modestia—, que he considerado magistral en cuanto a tono y a intención, ha señalado que el esfuerzo viene luego, en cuanto a la actuación interna y en cuanto a corrección dentro de la Comunidad de lo que en la Comunidad logremos. Eso es así, y la oposición colaborará con su crítica y su análisis, y el Gobierno, sin duda, con su voluntad y con su acción, corrigiendo los cabos que queden sueltos en esta negociación multiforme, compleja, larga, frustrante, pero —digamos— riquísima, puesto que cubre casi todos los aspectos de la vida económica española.

Yo agradezco estos apoyos, agradezco estas críticas, y paso a suministrar los esclarecimientos que se me han solicitado, y todo ello muy brevemente.

Señor Carrillo, perdóname que no haya suministrado un dato inicial que quizá hubiese obviado un pequeño desliz de S. S. Cuando yo hablo de 27,5 ó 28 millones de hectolitros, me estoy refiriendo a vino de mesa, si no lo dije en la primera exposición, lo digo ahora, y sobre esa base, el vino de mesa entra en la obligación de destilación a partir del umbral del 85 por ciento, la regla de Dublín, que todas VV. SS. conocen. Existen hasta 40 millones de hectolitros, si bien las tres últimas cosechas fueron muy inferiores, un vino que afortunadamente no entra en los cálculos, en la disciplina destilatoria —por así decir— de la Comunidad.

El señor Carrillo ha hecho una serie de procesos de intención. Ha dicho que si llegáramos a la Comunidad acuciados por este o por aquel calendario. Señor Carrillo, obras son amores y no buenas razones. Mire usted la tenacidad del Gobierno. Cuántas veces, por no ceder en un punto, hemos vuelto con las manos vacías desde Bruselas, en septiembre, en octubre, cuando corría ese reloj a que V. S. se refería. Júzguenos por los hechos; júzguenos por los resultados. No nos juzgue por las intenciones. (Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!)

Señor Ortiz, cuando yo me refería a Canarias y decía que el tema de Canarias no iba a cerrarse tal vez mañana, no me refería (esto es una aclaración, y le pido disculpas si realmente no he situado el tema) a que iba a quedar fuera de la negociación. Canarias tiene que estar en el Tratado. Lo que señalaba yo era el punto en que se encontraba el tema de Canarias y que previsiblemente no entrará en el paquete de mañana. Pero el Tratado será firmado de aquí a unos meses y habrá unos cuantos temas, como el de los recursos, y naturalmente el de Canarias, que van a ser negociados con el mismo tesón y sin prejuzgar nada, porque el que cerremos lo esencial del paquete y se fije la fecha de la firma no quiere decir que vayamos a prejuzgar ninguna posición negociadora, y sin duda en absoluto respecto a Canarias.

El señor Fraga ha señalado, con fundamento de citas abundantes, la vocación europeísta que ha tenido siempre. Pero, señor Fraga, siempre ha habido distintos europeísmos. Yo recuerdo el libro, por ejemplo, de Christopher Dawson, «La idea de Europa», en que decía que la esencia de Europa era la Edad Media. Hay distintos conceptos de Europa. Lo que no somos, por naturaleza, es esencialista, ni decimos que España sea esto y aquello Europa. España es un proceso histórico hecho de síntesis, de oposición, de contradicciones. Es un resultado dialéctico y Europa también. Se es europeísta por distintos motivos, pero todos lo somos hoy, creo, por los buenos motivos que consisten en sacar a España de un cierto aislamiento, de una cierta frustración, y ello a través de un Tratado que sea equitativo. (Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!)

Decía algún interviniente que había que agradecer a Francia que con el retraso hubiese permitido a la Cámara hablar de Europa. De Europa estamos hablando siempre. Ha habido reuniones de Comisión, ha habido plenarios, ha habido mociones. Yo he comparecido en Comisión y en Pleno, y el Secretario de Estado lo ha hecho también. Gran parte del discurso del Presidente en el debate sobre el estado de la nación, en materia internacional, fue sobre Europa. Así lo han hecho también los miembros de la oposición y de los distintos Grupos. Lo que pasa es que, por primera vez, nosotros vamos a hacer algo importante, que es no hablar de Europa, pero sí hacer Europa desde dentro si mañana entramos o si entramos dentro de unos meses en la Comunidad. (Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien! Rumores.)

Y decía que nos había dado Francia esta ocasión. Francia nos ha dado ocasión para todo. En definitiva, nos va a dar ocasión también de estar con Francia, en oposición a Francia, aliados con Francia en determinados temas puntuales, juntos, en pie de igualdad. Tampoco tenemos que caer en algo que ya no corresponde a nuestra edad, que es encontrar en otro la causa de todos nuestros males, encarnarlos en el otro y luego matar, como se mata, al padre para llegar a la mayoría de edad. Somos mayores de edad y Francia es un compañero de edad parecida, a veces más jovenzuelo, más solapado, a veces más serio, más... (Risas. Aplausos.)

Ha habido más de ochenta reuniones con las agrupa-

ciones agrarias para explicar el Ministerio de Agricultura cada uno de los puntos. Ha habido otras tantas con las cofradías pesqueras. Los Ministerios han estado en un constante contacto con la opinión. De todo se nos puede culpar a nosotros y a quienes nos han precedido, salvo de no habernos ocupado de Europa, de hablar de Europa y explicar el Tratado.

Yo he estado el otro día en un programa con adolescentes que hacían preguntas tan pertinentes y asombrosas como si los cítricos eran productos sensibles. *(Risas.)* Es una saturación de Comunidad y de negociación que prácticamente abruma.

Señores Diputados, ha estado siempre el Gobierno a disposición de las Cámaras para someterse a su control y a su crítica. Lo ha estado hoy con el tiempo escaso, con el pie en el estribo del avión, con otras preocupaciones. Pero al poner esta vez el pie en el estribo del avión tengo la satisfacción de saber que esencialmente la Cámara está, como el país, en la misma tarea, que ve los próximos días con la misma inquietud, con la misma esperanza y también con el convencimiento de que si en esta sesión la negociación continuara ni España iba a quedar fuera de Europa, ni nadie iba a romper la baraja, ni nadie iba a encerrarse en el cuarto oscuro, ni nadie iba a volver la espalda a la historia. Nuestra historia está en Europa y también fuera de ella, pero en Europa estaremos todos. *(Fuerzas y prolongados aplausos en los escaños de la izquierda.)*

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Terminado este debate vamos a reanudar la discusión sobre la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, al amparo de lo previsto en el artículo 68.1 del Reglamento, en nombre del Grupo Popular —que comprende más de la quinta parte de los Diputados de esta Cámara— solicito la modificación del orden del día para la introducción de una pregunta —que a nuestro juicio tiene carácter de máxima urgencia— presentada esta mañana en el Registro de esta Cámara. La pregunta dice así: ¿El señor Presidente del Gobierno comparte las opiniones del Vicepresidente sobre el Tribunal Constitucional, expuestas el día 26 de marzo último? *(Rumores.)*

Sin entrar, por supuesto, en el fondo de la cuestión, señor Presidente, quiero señalar, y estoy seguro de que en esta Cámara el criterio es prácticamente unánime, que por la persona que hizo las declaraciones tienen una gran importancia y relevancia política. Como en esas declaraciones, entre otras cosas, se pone en tela de juicio el principio de separación de poderes...

El señor PRESIDENTE: No entre en el fondo, señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: ... y la independencia de los magistrados del Tribunal Constitucional, creo preciso que se debata con la mayor urgencia aquí, para que conozcamos el criterio del Presidente del Gobierno como máximo responsable del Ejecutivo, y saber si se trata de una lucubración personal e intelectual del señor Guerra o si es un criterio del Gobierno modificar la Constitución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Herrero, como S. S. ha indicado, la pregunta a la que ha hecho referencia se ha presentado esta mañana. El artículo 68, al que también se ha referido S. S., en el apartado 3 dice: «En uno y otro caso, cuando se trate de incluir un asunto» (es el supuesto en el que estamos) «éste tendrá que haber cumplido los trámites reglamentarios que le permitan estar en condiciones de ser incluido». Esto no se ha producido. Sin embargo, en la resolución de la Presidencia sobre desarrollo del artículo 188 del Reglamento en relación con las preguntas, se dice en el apartado segundo del número 3 que, sin perjuicio de lo anterior, el Presidente, de acuerdo con la Junta de Portavoces, podrá determinar la inclusión en el orden del día de una pregunta que sin haber cumplido los requisitos antes expuestos requiera, por su excepcional importancia o urgencia, una inmediata tramitación.

Esta mañana en la Junta de Portavoces, la Presidencia no ha permitido que este tema se debatiera porque habíamos iniciado ya las sesiones esta semana. No obstante, se produce aquí una cierta contradicción, puesto que se puede hacer en el Pleno la petición de que se incluya en el orden del día, y sin embargo, no se puede tramitar en el Pleno, ya que no cumple los trámites legales. Ante esa contradicción, el Presidente no puede hacer más que una cosa desde el punto de vista equitativo, que es reunir de nuevo a la Junta de Portavoces para ver si ésta resuelve esta contradicción, pues el Presidente, pese a su buena voluntad, no lo puede hacer.

Se suspende la sesión y se reunirá la Junta de Portavoces. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Como he indicado, se ha reunido la Junta de Portavoces y, al amparo de lo establecido en el apartado segundo del número 3 de la resolución de la Presidencia que desarrolla el artículo 188 del Reglamento del Congreso, por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios se ha acordado admitir a trámite la pregunta de referencia, que será formulada en este momento.

Para formular la pregunta tiene la palabra el señor Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, según dan cuenta los medios de comunicación, de forma unánime prácticamente, ayer el Vicepresi-

dente del Gobierno, señor Guerra, hizo unas importantes declaraciones en las que, entre otros extremos, se comentan las deliberaciones internas del Tribunal Constitucional. De una u otra manera, se trata de coaccionar a este alto organismo (*Rumores.*) y se propone, de hecho, una reforma de la Constitución al solicitar la remoción del obstáculo que el Tribunal Constitucional supone.

Señor Presidente, aparte de la respetabilidad que personalmente puedan tener todas las opiniones —incluidas las del señor Guerra—, yo quiero saber si es un criterio de Gobierno, y nadie mejor que S. S. para expresarlo. ¿Esas opiniones representan el criterio del Gobierno? Y, señor Presidente, no se salga por la tangente. Dígame sí o no, por favor. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Herrero.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno. (*Rumores. Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Guerra González): Señor Presidente, la dudosa pertinencia de la pregunta —que yo creía que presentaba el señor Fraga y ahora resulta ser el señor Herrero de Miñón— está fundamentada en esas intenciones de conocer siempre las declaraciones de otros, que viene a incidir en las famosas adhesiones inquebrantables. Entre nosotros las cosas no suceden así. Esta misma semana, en una publicación, lei que el Presidente de AP, señor Fraga, dice de un Vicepresidente de AP, el señor Osorio: «El señor Osorio responde de su lenguaje y yo respondo del mío». Entre nosotros no respondemos así.

He solicitado al Presidente contestar yo mismo y me lo ha concedido. Por tanto, soy yo quien respondo, afirmando que todo lo que he dicho lo sostengo plenamente; no lo que dice el señor Herrero de Miñón que yo he dicho. Justamente lo que he dicho, lo sostengo con toda claridad. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Herrero tiene la palabra.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Lo que ha dicho el señor Guerra figura en los medios de comunicación, que creo que no tienen por qué ser desmentidos simplemente con retórica, y está debidamente grabado.

Señor Guerra, de cómo responde usted de sus actos no nos cabe la menor duda; de cómo responde el Presidente del Gobierno de lo que usted ha dicho, el silencio del Presidente del Gobierno no deja la menor duda. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Herrero, ya sabe S. S. que el Gobierno contesta por medio de cualquiera de sus miembros.

Continúe, por favor, señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Sí, señor Presidente. Lo que pasa es que, en este caso, cuando

se pide la solidaridad del Gobierno con uno de sus miembros, el único que lógicamente no puede responder por el resto del Gobierno es el interpelado (*Rumores.*) porque se trataría de un desdoblamiento de personalidad o se trataría de algo más corriente e inteligible.

El señor Guerra habla alegremente y el Gobierno le mantiene alegremente, pero no se atreve, de verdad, a respaldarle a través del máximo responsable del Gobierno —incluidos los dislates del señor Guerra—, don Felipe González.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Herrero.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Guerra González): Señor Presidente, yo, al señor Herrero, no le llamaré alegre en sus manifestaciones ni boquirroto, porque no sería cortesía parlamentaria.

Sabe muy bien que en el tema de fondo, señor Herrero, o quien hubiese instrumentado la pregunta, lo que hay es una manifestación sobre qué ocurriría si una sentencia concreta del Tribunal no fuera favorable, qué podría ocurrir, desde el punto de vista de los instrumentos legales que tiene en sus manos el Gobierno.

Nosotros no hemos hecho manifestaciones para coaccionar al Tribunal Constitucional, como otro que tiene sentado junto a usted. Nosotros sí hemos considerado —y ustedes no se han visto sorprendidos— algunas portadas de algunos periódicos reaccionarios con algunas fotografías —y supongo que no serían fotografías de los organizadores de la campaña contra el aborto— aparecidas ayer mismo, el día en que estaban discutiendo en el Tribunal. Sabemos que tienen una defensa en el Tribunal Constitucional y en todos los sistemas. ¿Verdad?

Han dicho también con motivo de estas declaraciones, lo ha dicho el señor Fraga, que si yo fuera su Vicepresidente no hubiera llegado a este Pleno. No se haga ilusiones, señor Fraga, nunca seré su Vicepresidente. Nunca jamás. (*Risas. Rumores. Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

Y tanto creen en el sistema democrático que ustedes han forzado el que esta pregunta se tramite hoy, aquí, y no cuando corresponde, con la amenaza de abandonar las instituciones... (*Protestas. Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Eso está fuera de la cuestión. (*El señor Osorio García pide la palabra.*)

Sí, señor Osorio.

El señor OSORIO GARCÍA: He sido aludido con juicio de valor por el Vicepresidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Ha sido citado, señor Osorio.

El señor OSORIO GARCÍA: He sido aludido.

El señor PRESIDENTE: Ha sido citado, señor Osorio, por favor. (*Rumores.*)

El señor OSORIO GARCIA: Lo siento mucho, señor Presidente, pero he sido aludido por juicio de valor.

El señor PRESIDENTE: Es el Presidente quien decide si ha sido citado o aludido y el Presidente considera que ha sido citado.

El señor OSORIO GARCIA: Pues que conste, señor Presidente que del lenguaje del señor Fraga responde él, del mio respondo yo, y coincidimos en el mismo lenguaje.

El señor PRESIDENTE: Señor Osorio, le llamo al orden por haber usado de la palabra después de que el Presidente se la ha retirado.

El señor OSORIO GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

LEY ORGANICA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Continuación)

El señor PRESIDENTE: Vamos a volver al debate sobre la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial.

Artículos
136 a 166

Entramos en el debate de los artículos 136 a 166. Los señores portavoces se servirán indicar a la Presidencia, por los canales adecuados, de las agrupaciones a las que se comprometieron en la Junta de Portavoces durante el debate de los Capítulos III, IV, V y VI, artículos 133 a 166.

Señor Pérez Rojo, ¿mantiene alguna enmienda a este Capítulo III o están todas retiradas?

El señor PEREZ ROYO: Sí, señor Presidente, tengo enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de las enmiendas 864, 877, 879 y 880 tiene la palabra el señor Pérez Rojo por un tiempo de diez minutos.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender muy brevemente las enmiendas que los Diputados comunistas mantenemos en relación a este Capítulo del Título relativo al Consejo del Poder Judicial. Son pocas, únicamente tres, las enmiendas que mantenemos en relación a este Capítulo y en relación a todo el Título. De las numerosas enmiendas que habíamos presentado inicialmente en relación a este fundamental Título, la mayor parte de ellas han sido retiradas por diversos motivos, algunas de ellas, las relativas al tema capital de las competencias del Consejo, por haber sido admitidas, prácticamente en su integridad, en los debates de Ponencia y de Comisión.

Nuestra posición en este punto era reducir las competencias del Consejo a lo estrictamente indispensable para asegurar el autogobierno de la Magistratura, el autogobierno

de los jueces, tal como reconoce la Constitución sustrayéndoles, en cambio, competencias que venían configuradas en el proyecto y que, a nuestro juicio, se referan a temas ajenos a este estricto problema del autogobierno del Poder Judicial y, en concreto, al personal ajeno a la Magistratura.

Estas enmiendas, como digo, han sido admitidas, mejorando, a nuestro juicio, el proyecto y en consecuencia han quedado retiradas por estar incluidas sustancialmente en el dictamen de la Comisión.

Igualmente hemos retirado las enmiendas que se referían al tema, también capital, de la elección del Consejo, y han sido retiradas para facilitar la solución que finalmente se ha impuesto en base a la aceptación de la enmienda del señor Bandrés. No tengo nada más que decir en relación con este tema.

Nos quedan, sin embargo, algunas enmiendas singulares en relación a puntos muy concretos. La primera de ellas es la enmienda 864, que trata de un tema, diríamos, muy singular. Se trata de establecer expresamente la ilegibilidad, la no posibilidad de renovación de los cargos actuales y, en concreto, el del Presidente del Consejo General del Poder Judicial, que no podrá ser nombrado para nuevo mandato y su cargo estará sujeto al Estatuto de los miembros de la carrera judicial, siendo incompatible para cualquier otro cargo o función. (*El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.*)

Se trata, en definitiva, de acomodar el régimen del actual Presidente del Consejo General del Poder Judicial (que no hay que decir que tiene absolutamente todos nuestros respetos, como hemos tenido ocasión de expresárselo, incluso personalmente, en las diversas comparecencias en esta Cámara), de no establecer un régimen singular para el Presidente del Consejo en relación a los restantes componentes del actual Consejo General del Poder Judicial.

Se trata, como digo, de mantener este principio de igualdad que nos parece equitativo, y a ello va encaminada nuestra enmienda 864.

La enmienda número 877, que ha sido citada anteriormente por el señor Presidente, posiblemente porque en nuestro escrito de mantenimiento de enmiendas figuraba como mantenida, lo era por error, puesto que trae causa de algunas otras enmiendas anteriores que han sido retiradas; en consecuencia, está igualmente retirada.

La enmienda 879 trata de los criterios de calificación que ha de emplear el Consejo General del Poder Judicial en relación a los jueces y magistrados. Entendemos que en este punto habría que introducir dos enmiendas concretas. En primer lugar, establecer que el Consejo, para la redacción de estos informes, recabará información exclusivamente de los distintos Consejos territoriales y no de otras fuentes; es decir, sustituir el «podrá recabar» por el «recabará exclusivamente» para excluir la posibilidad, por remota que sea, de que el Consejo utilice en la redacción de estos informes fuentes ajenas a las que consideramos naturales, que deben ser únicamente las que están dentro de los Consejos territoriales del Poder Judicial.

Finalmente, y también en relación a este punto, entendemos que sería de desear introducir la precisión de que estos informes serán puestos en conocimiento de los funcionarios afectados, a fin de que pueda promoverse expediente para su rectificación o anulación, el cual será resuelto por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Se trata de conceder a jueces y magistrados, objeto de los informes de calificación de que estamos hablando, el derecho a ser oídos, el derecho elemental de tener acceso al informe, que va a ser posiblemente determinante, en cualquier caso importante a efectos de la calificación.

Por último, la enmienda 880 pretende una modificación muy sencilla, que es suprimir el voto de calidad en los acuerdos de los órganos colegiados del Consejo General del Poder Judicial.

Este es el sentido de las enmiendas concretas que, como he dicho, mantenemos en relación a este Título y específicamente a este Capítulo, y pidiendo para ellas el voto afirmativo, no tengo nada más que añadir, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Royo.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto suscritas por el señor Bandrés Molet. Tiene la palabra su señoría.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para defender, con toda brevedad, las enmiendas que todavía mantengo en pie a este grupo de artículos. Antes de pasar a la defensa de la primera de ellas, quiero llamar la atención del Grupo mayoritario sobre la contradicción que el actual artículo 136 tiene con lo que aprobamos ayer respecto a la composición del Consejo General del Poder Judicial. En efecto, en el artículo 136, números 1 y 3, se establecen las diferencias entre el Estatuto de los miembros que, elegidos por las Cortes Generales —número 1—, se dice que «desarrollarán su actividad con dedicación absoluta», y el de los miembros de la carrera judicial —número 3— que sean designados vocales del Consejo, que «continuarán en activo y ascritos a los correspondientes Organos Judiciales de origen».

Esto se entendía muy bien y tenía sentido cuando una parte de los vocales iba a ser nombrada por el Congreso de los Diputados y por el Senado, y la otra parte de los vocales por los propios miembros de la carrera judicial. Desaparecida esa distinción, tendría que desaparecer esta otra en el Estatuto de los miembros, y sugiero que en el Senado se hagan los ajustes legales necesarios para que desaparezca esta diferencia, en el sentido que sea, en el sentido de que todos van a seguir en activo o en el de que todos van a ser liberados. Yo sugiero que el Grupo Parlamentario, que tiene mayores responsabilidades que yo, solucione este problema.

Hecha esta observación que me parecía justa, paso a defender la enmienda 32, relativa, en realidad, a las retribuciones. Yo propongo que todos los miembros del Consejo del Poder Judicial, estén en la situación en que estén y realicen la función que realicen, perciban por

toda la duración de su mandato una retribución que se fije como única y exclusiva en atención a la importancia de su función, y que será igual para todos e incompatible con cualquier otra retribución.

Creo que en esa cúpula del Poder Judicial no deben existir diferencias en el orden económico como hasta ahora ha ocurrido, con la creación de los naturales problemas.

Las enmiendas 33, 34 y 35 fueron admitidas y, por tanto, no se mantienen. La enmienda 36, al artículo 156, tiende a que exista una mayor transparencia en los acuerdos del Consejo General. En ese sentido, pedimos que se adicione un segundo párrafo al artículo 156 en los siguientes términos: «Las sesiones de los órganos colegiados del Consejo serán públicas y en el acta se transcribirán literalmente las intervenciones de sus miembros. Serán, sin embargo, secretas aquellas en las que se debatan cuestiones concernientes al decoro de las personas sujetas a la potestad disciplinaria del Consejo».

Insisto en que lo que pretende la enmienda es una mayor credibilidad democrática del Consejo, una mayor proximidad de la justicia al pueblo y, en definitiva, una mayor objetividad y una mayor transparencia en la formación y plasmación de los acuerdos de los órganos colegiados.

Nuestra enmienda 38, al artículo 163, propone algo que también creo que es importante. Propone que los miembros de la carrera judicial o fiscal no se integren en los servicios facultativos del Consejo General del Poder Judicial, porque ciertamente nos quejamos, y con razón, de que hay pocos jueces, de que hay dificultades en la justicia, que la justicia es lenta porque no hay número suficiente de miembros de la carrera judicial, y resulta que aquí abrimos una puerta para que un número respetable de personas, con la calidad, la consideración y la función de juez o de fiscal, pase a ser personal auxiliar, es decir, miembros facultativos dentro de esos servicios que el Consejo tiene que tener.

Yo creo que el Consejo General del Poder Judicial puede atraer a su plantilla juristas y personas preparadas con suficientes méritos, sin que tengan que ser necesariamente jueces o fiscales, que hagan esa función de una manera satisfactoria. Además, esto iría en contradicción con lo que antes hemos explicado, porque si pretendemos que los propios miembros vocales del Consejo General del Poder Judicial se mantengan en sus puestos judiciales, quien sea juez que continúe con sus funciones judiciales, y que acudan solamente a las sesiones en que sean llamados del Consejo General, parece absurdo que se sustraigan de la justicia en general a determinados jueces y fiscales para llevarlos a una función auxiliar, sustrayéndolos de su función esencial que es la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

La enmienda 166, última de este Grupo, propone la supresión del último inciso del artículo 166 que reza «sin perjuicio de la competencia de los órganos de gobierno de los Tribunales». Y que se refiere a la Inspección. Fíjense, señores Diputados, que el Consejo ciertamente —y nadie le ha regateado esa función— tiene la superior ins-

pección de todos los juzgados y tribunales. Yo creo que no debe haber ninguna otra inspección distinta que no esté subordinada a esta superior inspección. Por tanto, este «sin perjuicio de la competencia de los órganos de gobierno de los Tribunales» debe desaparecer. Y saben SS. SS. que cuando una ley quiere decir lo contrario de lo que dice se mete un «no obstante» o un «sin perjuicio», que siempre hay que mirarlos con grandes prejuicios. Veamos, pues, con prejuicio este «sin perjuicio», si se me permite el juego de palabras, y quitémoslo del texto de la ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Bandrés.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en el Capítulo IV que estamos tratando, de los órganos del Consejo General del Poder Judicial, nuestro Grupo Parlamentario mantiene todas las enmiendas que tiene presentadas para su defensa en Pleno, pero va a centrar su intervención tan sólo en dos de ellas, la enmienda 466, al artículo 140, y las enmiendas 470 y 471, que son alternativas una de otra, al artículo 147, es decir al artículo 147 bis, ya que nuestras enmiendas proponen la adición de un nuevo artículo, con un nuevo texto, que sería el 147 bis. Todas las demás enmiendas las doy por defendidas en este acto y tan sólo me referiré a las dos que he mencionado.

La enmienda al artículo 140, y dentro de la concepción que nuestro Grupo Parlamentario tiene de lo que debe ser la Administración de Justicia en el nuevo Estado de las Autonomías, pretende que precisamente en el artículo que define los órganos del Consejo General del Poder Judicial se establezcan unos órganos que nosotros querríamos introducir de alguna forma en esta ley, que se refieren a las delegaciones territoriales del Consejo General del Poder Judicial.

El artículo 140 del proyecto o del dictamen de la Comisión dice que el Consejo General del Poder Judicial se articula en los siguientes órganos: Presidente, Vicepresidente, Pleno, Comisión Permanente, Comisión Disciplinaria y Comisión de Calificación.

Nosotros pretenderíamos con nuestra enmienda introducir la posibilidad de que el Consejo General del Poder Judicial pueda establecer delegaciones territoriales en las Comunidades Autónomas que tengan atribuidas competencias, naturalmente, en materia de justicia. Esta es una enmienda muy sencilla al artículo 140. No dice más que introducir en la relación de órganos las delegaciones territoriales del Consejo General del Poder Judicial.

La enmienda de fondo, la que tiene que ver naturalmente con ésta y está relacionada con ella, es la que pretende la introducción de un nuevo artículo, el 147 bis —tengo dos enmiendas, una alternativa por si no les gusta a ustedes la primera—, que diría más o menos así: «El Consejo General del Poder Judicial establecerá Delegaciones Territoriales en aquellas Comunidades Autónomas

a las que se hayan transferido las competencias que en materia de Administración regula el artículo 123 de la presente Ley. A este fin se determinarán reglamentariamente la composición y funciones de estas Delegaciones Territoriales, que serán equivalentes a las del Consejo General del Poder Judicial, pero referidas al ámbito de la Comunidad Autónoma. La presidencia de las indicadas Delegaciones corresponderá al Presidente del Tribunal Superior de Justicia».

La enmienda alternativa, que es la 471, ofrece otra redacción, y estamos abiertos, como es obvio, a cualquier tipo de redacción que puedan ofrecer SS. SS. de la mayoría para que se contemple esa posibilidad de que el Consejo, aun siendo un órgano centralizado de gobierno del Poder Judicial, pueda establecer o establezca delegaciones en el ámbito de las Comunidades Autónomas que tienen competencias en materia de justicia.

La razón es muy simple y muy sencilla. Se van a producir en esas Comunidades Autónomas problemas que, de llegar a conocimiento del Consejo General del Poder Judicial, órgano de gobierno del mismo, será mucho más fácil su tratamiento desde la cercanía donde ocurra el problema. Es el mismo concepto de gobierno descentralizado que siempre hemos defendido, que nosotros lo introducimos aquí porque consideramos al Consejo General del Poder Judicial como un órgano del Poder Judicial, y creemos que ese órgano de gobierno del Poder Judicial, por muy centralizado que esté, también puede tener en el nuevo Estado de las Autonomías unos entes descentralizados, unos órganos descentralizados, que los presidiría en ese caso, como pedimos en nuestra enmienda, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, para atender precisamente a esa problemática que pueda surgir del gobierno de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Esa es la idea de nuestra enmienda, esa es la concepción que nosotros tenemos del Estado de las Autonomías, que no hacemos sino, a través de estas enmiendas, trasladarla al ámbito que nos ocupa, es decir, al Poder Judicial. No tienen otro alcance.

Estas enmiendas, señorías, por otra parte, no son idea nuestra, es decir, no nos atribuimos la paternidad de las mismas; estas enmiendas surgieron y las presentaron SS. SS. al proyecto de ley orgánica del Poder Judicial que presentó el Gobierno de la UCD en el año 1979 ó 1980, si no recuerdo mal. Estas enmiendas las presentó el Grupo Parlamentario de Socialistas de Cataluña, entonces grupo parlamentario autónomo, y las presentaron precisamente para completar el cuadro autonómico en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía. Son unas enmiendas, por tanto, de cuyo origen ni mi Grupo ni yo tenemos la paternidad; fueron originarias suyas, nosotros las hemos encontrado muy adecuadas a este mismo proyecto de ley y, como eran unas enmiendas que a ustedes les gustaron entonces, nosotros consideramos que, presentándolas nosotros, a lo mejor ahora ustedes las hacían suyas a través incluso de alguna enmienda transaccional.

Por tanto, aclarada la paternidad de las mismas, que

es de ustedes, del Grupo Socialista, y no nuestra, y creyendo nuestro Grupo que se adaptan a lo que nosotros entendemos es o debe ser el gobierno del Poder Judicial, y es y debe ser el Estado de las Autonomías, son unas enmiendas en las que nosotros tenemos especial interés. Y también, por otra razón que yo creo, señorías, conviene conocer.

En el trámite de elaboración de enmiendas de este proyecto de ley, de este importante proyecto de ley —o creo yo que incluso cuando era anteproyecto de ley—, SS. SS. saben que en nuestra Comunidad Autónoma cuando digo «nuestra» me refiero a Cataluña, promovimos una serie de reuniones entre los diversos grupos políticos. Estas reuniones dieron como fruto el resultado de unas aproximaciones en algunos de los conceptos básicos de la ley referidos, sobre todo, al ámbito de las competencias autonómicas que esta Ley confiere a las Comunidades Autónomas.

Los distintos Grupos Parlamentarios llegamos a unos acuerdos, acuerdos que incluso se formularon en forma de enmiendas, que luego dejamos a la libertad de cada Grupo para que las presentaran o no; pero en aquellas reuniones sus compañeros socialistas de Cataluña estuvieron de acuerdo en esta serie de enmiendas; estaban convencidos de que eran unas enmiendas que se podían incluir perfectamente dentro de la concepción que se dibuja en este proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial. Por tanto, nosotros, convencidos de ese consenso conseguido en unas enmiendas que se referían al ámbito autonómico o de competencias autonómicas y que ofrecían un consenso entre las fuerzas políticas de nuestra Comunidad, presentamos esas enmiendas, seguros de que en los trámites de Ponencia y Comisión iban a ser asumidas por SS. SS. No ha sido así; quedan dos enmiendas de nuestro Grupo, una alternativa de la otra, que introducen cuanto yo he explicado en el proyecto de ley, y yo agradecería a SS. SS. tuvieran la amabilidad de estudiarlas con detenimiento, y si no es en este trámite parlamentario, en los sucesivos las hicieran suyas, porque mejorarían considerablemente el proyecto de ley que debatimos.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Trías de Bes.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, suscritas por el señor Vicens i Giralt.

El señor VICENS I GIRALT: Señor Presidente, señorías, tengo dos enmiendas al bloque de artículos que ahora debatimos, son las enmiendas 81 y 82, que coinciden con dos de las que ha defendido ahora mismo el señor Trías de Bes, en nombre de Minoría Catalana, y cuya gestación colectiva acaba de explicar el señor Trías de Bes para hacer memoria al Grupo Socialista de cómo se originaron estas enmiendas y cómo fueron redactadas.

Mi enmienda 81 es una enmienda de adición al artículo 140 que pretende que entre los órganos en los que se articula el Consejo General del Poder Judicial se in-

cluyan también las delegaciones territoriales. Nosotros pensamos efectivamente que en aquellas Comunidades Autónomas cuyos estatutos les atribuyen competencias en materia de justicia deberían existir delegaciones territoriales del Consejo.

En la defensa que hice ayer de otra enmienda mía al artículo 121 ya me referí a estas delegaciones territoriales. Sus señorías recordarán que en ese artículo, cuando se habla de la Memoria anual del Consejo General del Poder Judicial, yo reivindicué la importancia que tendría para las Comunidades Autónomas, que tienen competencias en materia de justicia, que pudiesen debatir los aspectos de la Memoria anual que se refiere a ellas. En esa ocasión dije que sería conveniente que asistiese a este debate el Presidente de la delegación territorial del Consejo.

En esa enmienda, que era una enmienda al artículo 121 ya debatido, se preveía este artículo que estamos debatiendo ahora, el 140, y la proposición que estoy defendiendo dice que existan estas delegaciones territoriales, porque si no existen, tal como está el proyecto de ley y el dictamen de la Comisión, hay que reconocer que habrá una incomunicación, por lo menos incómoda, entre el Consejo General del Poder Judicial y las Comunidades Autónomas que tienen competencias en la Administración de Justicia, incomunicación que supongo que se podrá resolver únicamente por correspondencia postal, porque no habrá otra manera de relacionar las instituciones estatutarias de las Comunidades con el Consejo.

Creo que se comprende que el proyecto que ha mandado el Gobierno tenga esta ignorancia respecto a la necesidad de la comunicación que estoy defendiendo, porque esta Ley Orgánica del Poder Judicial, junto a ciertas cualidades que no voy a negarle, tiene un defecto muy importante, que es el de pretender ser una LOAPA judicial que deje muy poco en materia de justicia a las competencias de las Comunidades Autónomas que les atribuyen sus Estatutos. No es que sean grandes esas competencias según sus Estatutos, pero son algunas y tienen, por ejemplo, la de atribuir a los órganos ejecutivos de la Comunidades Autónomas las mismas atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuya al Gobierno del Estado.

En Comisión, el ponente socialista señor Granados, me decía que en ninguna parte la Constitución preveía la descentralización del Consejo General. Desde luego tiene razón, la Constitución no lo prevé, pero es que la Constitución tampoco prevé otros órganos que aparecen en este artículo 140. Por ejemplo, la Constitución no prevé que el Consejo General deba tener una Comisión Disciplinaria o una Comisión de Calificación; igualmente me parece que no por no estar previsto en la Constitución no se convierte en inconstitucional el que haya Delegaciones Territoriales y, por tanto, una descentralización conveniente de algunos aspectos del trabajo del Consejo General.

El ponente socialista me decía también que no se podían imponer al Consejo General Delegaciones Territoriales. Yo le hice observar que el apartado 2 del artículo 140 dice: «Reglamentariamente se podrán establecer las

Comisiones y Delegaciones que se estimen oportunas».

Lo que pretende mi enmienda número 81 es que las Delegaciones Territoriales sean obligatorias y no facultativas, como desde luego lo son por el apartado 2 del artículo 140 del proyecto y que, por lo tanto, existan estas Delegaciones en todos los casos en que hay competencias en esta materia.

Para aclarar estos aspectos propongo mi enmienda número 82, que definiendo a continuación, y que es la introducción de un artículo nuevo situado detrás del 147 actual que sería, por tanto, el 147 bis.

En este artículo se dibujan las características más generales que deberían tener estas Delegaciones Territoriales.

En cuanto a los casos en que deberían existir, establece mi enmienda que debería haber esas Delegaciones en todos los casos en que se hayan transferido competencias referidas en el artículo 123 de esta Ley que, como saben sus señorías, es el artículo que habla de los medios y recursos a disposición de los Tribunales de Justicia y de los Juzgados.

Mi enmienda número 82 en este aspecto dice literalmente en su primer párrafo: «El Consejo General del Poder Judicial establecerá Delegaciones Territoriales en aquellas Comunidades Autónomas a las que se hayan transferido las competencias que en materia de Administración de Justicia regula el artículo 123 de la presente Ley».

El segundo párrafo se refiere a la composición y funciones de estas Delegaciones Territoriales, diciendo que «serían determinadas reglamentariamente». Evidentemente, de acuerdo con el texto del proyecto de ley que discutimos, es el propio Consejo General del Poder Judicial quien reglamentaría la composición y funciones de estas Delegaciones.

El tercer párrafo del artículo nuevo que propongo se ocupa de referirse al Presidente, diciendo literalmente: «La presidencia de las indicadas Delegaciones corresponderá al Presidente del Tribunal Superior de Justicia». Nos parece que es la única manera normal, racional y lógica de presidir la Delegación Territorial del Consejo.

De esta manera, aprobando nuestras enmiendas números 81 y 82, creo que estas delegaciones territoriales podrían llegar a tener gran importancia, porque coordinarían las actuaciones de las administraciones autonómicas con el Consejo General en todas las Comunidades autonómicas que tengan transferidas las competencias del tipo que he referido. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Vicens.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDÓN: Señor Presidente, las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular tiene presentadas que van de la 1.009 a la 1.024, se mantienen para votación.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Para un turno en contra tiene la palabra el señor Granados. *(El señor Vizcaya Retana pide la palabra.)*

Repasando el guión, no he encontrado ninguna enmienda del Grupo Parlamentario Vasco, señor Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, creo recordar que tengo la enmienda 224 al artículo 157.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene razón S. S. Tiene la palabra, señor Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: Gracias, señor Presidente.

Más bien, a título testimonial, porque en realidad es una enmienda que refleja una filosofía que ha sido rechazada por la Cámara. Se trata de una enmienda al artículo 157, en la que se pide la sustitución del «refrendo por el Ministro de Justicia» por «el refrendo por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial». Nosotros creemos que en este tema es importante, o por lo menos no perjudica la filosofía que anima este proyecto de ley en cuanto a las competencias del Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia, filosofía que mi Grupo avaló ayer, creemos —digo— que en este tema concreto del artículo 157 el refrendo debe pertenecer al Presidente del Consejo General del Poder Judicial y no al Ministro de Justicia, si, además, tenemos en cuenta el sistema de elección que votamos ayer.

Por tanto, esta es la enmienda que presento. Y permítame S. S. que manifieste mi total apoyo a las enmiendas que han presentado otros grupos parlamentarios anteriormente y que mi Grupo, precisamente en aras de la brevedad, habiendo sido defendidas en Comisión, no sostuvo para el Pleno. Pero me permito hacer esta manifestación.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Para un turno en contra de las enmiendas, tiene la palabra el señor Granados.

El señor GRANADOS CALERO: Señor Presidente, señorías, voy a contestar a las diversas enmiendas que se acaban de defender, en un esfuerzo estimable de brevedad y concisión, y sin seguir el mismo orden, porque me tengo que ajustar al que me imponen mis datos y mis papeles.

Empezaré por ese bloque que se ha defendido conjuntamente por el Grupo Minoría Catalana y por el señor Vicens, que pretende la constitución de consejos territoriales en las distintas autonomías que tengan asumidas en sus correspondientes Estatutos las competencias en materia de Administración de Justicia que la Ley orgánica establezca para el Gobierno. Consejos territoriales, repito, que a nosotros nos dejan ciertamente perplejos, sobre todo por la actitud de Minoría Catalana. Porque el señor Trias de Bes nos ha recordado aquí algo que a mí particularmente —y no me he perdido una sola sesión de la Ponencia— me ha llamado profundamente la atención. Dice que ha sido una idea con la que nosotros, el

Grupo Parlamentario Socialista, hemos estado siempre de acuerdo. No sé cuándo, en que trámite señor Trías de Bes, aunque sí recuerdo que S. S. estuvo de acuerdo en una cosa muy importante en la que luego llegó al desacuerdo.

Concretamente por lo que se refiere al aspecto de los consejos territoriales, hay algo que no encaja aquí, señor Trías de Bes. Su señoría tiene las mismas enmiendas de fondo, exactamente con la misma literalidad y dicción que el Grupo Parlamentario Popular, y cuando llegan a ellas, que dicen que son de mentalidad socialista, se adhieren a las nuestras. ¿Por qué aquí resulta que ustedes se van con el Grupo Parlamentario Socialista y dejan al Grupo Parlamentario Popular en una cosa que realmente para ustedes parece que es de mucha importancia? Aquí hay algo que no encaja.

Yo aprovecho para decir a los dos enmendantes que en sus enmiendas no dicen nada más que delegaciones territoriales del Consejo General del Poder Judicial, no dicen más; no dicen si manteniendo una composición paralela reflejo de la que tiene el Consejo General del Poder Judicial, es decir, con sus comisiones correspondientes, su Comisión Disciplinaria, la Comisión Permanente, etcétera, no lo dicen. Y si no lo dicen hay que presumir que no pretenden ustedes crear un montaje paralelo al que conserva el Consejo General del Poder Judicial, según su actual ley orgánica. Por tanto, ¿qué es lo que están recreando? Lo que ya está creado: los órganos de gobierno de las correspondientes salas de los Tribunales Superiores de Justicia que, de acuerdo con lo que llevamos aprobado, van a poder ejercer las mismas funciones por delegación que el Consejo, dentro de su soberanía de disposición, les va a poder otorgar. Luego no entiendo qué órganos son estos de los consejos territoriales, ni cómo los conciben ustedes. Porque si realmente es una idea original, brillante, que supone una descentralización del Consejo General del Poder Judicial, a tanto no hemos llegado, señor Trías de Bes.

Ayer nos acusaba usted de querer torpedear hasta la Constitución. Nosotros no hemos querido desmembrar el Consejo General del Poder Judicial, sino someterlo a los estrictos límites competenciales, entendiendo bien claro lo que es Poder Judicial, mientras que ustedes nos proponen una desmembración auténtica de las competencias del Consejo. Dígnanos exactamente en enmiendas articuladas —tienen ustedes el trámite del Senado— qué esquema están ustedes pensando cuando están hablando de estos consejos territoriales.

Determinadas enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular van a ser estimadas por nuestro Grupo, puesto que responden ciertamente a incoherencias que quedan de relieve tras la aprobación en el día de ayer de todo este paquete de artículos que se refieren al nombramiento de los consejeros del Poder Judicial. Me estoy refiriendo concretamente a la enmienda número 363, que propugna la supresión de la palabra «Secretarios», del artículo 145.9.

El artículo 145.9 quedaría redactado conforme a la enmienda que presento —y la dejaré en la Mesa a disposi-

ción del señor Presidente de la Cámara—, pero también habría que hacer algo en coherencia, y es suprimir el apartado 10 del artículo 145, puesto que esta redacción, tal como queda en el dictamen de la Comisión, señala que dentro de las competencias del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, acordar, en los casos legalmente establecidos, la separación del servicio del resto del personal al servicio de la Administración de Justicia. Como quiera que en el artículo 119 quedó suprimida esta competencia referida al resto del personal al servicio de la Administración de Justicia, es incongruente que aparezca aquí como una de las facultades del Pleno.

En consecuencia, nosotros propugnaríamos como enmienda transaccional y en coherencia, si no se opone ningún grupo, la supresión del apartado 10 del artículo 145. Admitiríamos también la enmienda 364, del Grupo Parlamentario Popular, que se refiere a los números 3, 4 y 5, del artículo 149, y quedarían redactados en la forma que también viene en esta enmienda transaccional.

En cuanto a la enmienda número 365, del mismo Grupo Parlamentario Popular, al artículo 151, creemos que sería lo más útil, si fuera posible, intentar llegar aquí a una fórmula transaccional a continuación de la palabra «Juzgados», añadiendo simplemente la frase: «...o a otras autoridades», por coherencia con lo previsto en el artículo 491 del dictamen, de forma que nuestro Grupo propone la frase de: «...o a otras autoridades».

También aceptaríamos la enmienda número 366, del Grupo Parlamentario Popular, al artículo 154, que propone igualmente la eliminación de la palabra «Secretarios».

Me quedaría, por tanto, aludir a enmiendas que han sido defendidas por el Grupo Parlamentario Mixto y concretamente por el señor Pérez Royo.

El señor Pérez Royo ha defendido la enmienda número 864, al artículo 141 y no parece haber reparado, de acuerdo con lo que se aprobó en el día de ayer, en este segundo párrafo que contiene su propia enmienda y que dice, refiriéndose al Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, que: «No podrá ser nombrado para nuevo mandato y su cargo estará sujeto al Estatuto de los miembros de la Carrera Judicial...»

Si S. S. en el primer párrafo está diciendo que podrá ser nombrado entre miembros de la carrera judicial con más de quince años de servicio o juristas de reconocido prestigio con, al menos, quince años de ejercicio profesional, no alcanzamos a ver la razón, para que en el supuesto previsible de que fuera elegido entre este segundo sector de juristas de reconocida competencia, se le tuviera que aplicar el Estatuto de la carrera judicial. No vemos la necesidad. Puede ser funcionario técnico de un cuerpo especial de la Administración Civil del Estado o puede ser, incluso, un profesional libre del Derecho.

Por ello nosotros no podríamos admitir esto porque hay razones fundadas, y algunas más, que, si S. S. insistiera, me detendría a aclararle.

Finalmente, quiero aludir a las enmiendas que ha defendido el señor Bandrés. Por coherencia, y aceptando la

propuesta que ha hecho «in voce» en el artículo 136, vamos a suprimir en la segunda línea la frase «elegidos por las Cortes Generales», que no precisa nada, respecto a los miembros del Consejo General del Poder Judicial. Precisaba antes, naturalmente, pero no ahora tras la modificación. Por coherencia, suprimiríamos también esta frase.

Aceptaríamos la supresión de todo el número 3 del artículo 136, ya que ciertamente no hay por que hacer de peor condición a unos consejeros por el hecho de que pertenezcan a un sector como el de los juristas de reconocida competencia, en relación con los que pertenecen a la carrera judicial o viceversa, según se considere perjuicio o beneficio y, en cambio, parece equitativo tratar a todos los consejeros exactamente igual a los efectos que señala este párrafo.

En consecuencia, en este mismo artículo 136 al que me estoy refiriendo, habría de sustituir, en el número 5, la alusión que se hace a la Audiencia Territorial por el correspondiente Tribunal Superior de Justicia que, aunque sabemos que es un acuerdo adoptado en Comisión se haga siempre, lo advierto, sobre todo, para que tomen nota los servicios de la Cámara.

Finalmente la estimación de esta serie de enmiendas que estoy diciendo en relación al artículo 136, llevaría consigo la aceptación de la enmienda 132, si no me equivoco, del señor Bandrés, aunque él ha debido tomar nota cuando ha estado en mi escaño. Anunciamos nuestro voto favorable y también la estimaríamos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Granados, ¿querrá decir la enmienda 32, al artículo 139?

El señor GRANADOS CALERO: Exacto.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿De-sea algún Grupo consumir el turno de réplica? (Pausa.) El señor Bandrés tiene la palabra.

El señor BANDRES MOLET: Agradecer la aceptación de la enmienda número 32 y la sugerencia de la modificación, absolutamente necesaria, del artículo 136, y lamentar que no se nos admita el resto de las enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, ocupo la tribuna, señor Presidente, por mayor comodidad en la extensión de papeles y por refrescar la memoria del señor Granados, que, al parecer, ha manifestado desde aquí que no recuerda bien la gestación de estas enmiendas que mi Grupo mantiene.

Señor Granados, cuando yo he explicado la gestación o el origen de estas enmiendas que mi Grupo mantiene a estos artículos como fundamentales, según nuestro criterio, he dicho que daba por defendidas todas las demás, pero que centraba mi intervención en las del artículo 140 y en la que proponemos la adición del artículo 147 bis.

Yo sé que usted estuvo en la Ponencia, que estuvo en los trabajos de Comisión, y recuerda perfectamente todos los antecedentes del debate parlamentario, por supuesto, pero yo le refrescaré algo la memoria, y si no se la podrían refrescar sus compañeros del Grupo Parlamentario catalán.

Nosotros hicimos con sus compañeros parlamentarios de Cataluña una serie de trabajos preparatorios, al margen de los trabajos parlamentarios. Es lo que yo he dicho aquí; no he dicho otra cosa. Celebramos una serie de reuniones y llegamos a una redacción de unas enmiendas que luego nosotros hemos presentado como de nuestro Grupo Parlamentario. A mí no me importa si me voy con unos o me voy con otros o vuelvo o regreso. En el fondo, no estoy aquí discutiendo la paternidad de las enmiendas ni pretendo mantener tozudamente la paternidad de las enmiendas. Me interesa más el contenido, como S. S. comprenderá, y estas enmiendas las consensuamos con sus compañeros Socialistas de Cataluña y las presentamos, da la casualidad, el Grupo Parlamentario Mixto, a través del señor Pérez Royo, el señor Vicens, que las ha defendido, y yo mismo, por nuestro Grupo Parlamentario. Veo que también tienen el apoyo del señor Vizcaya, que así lo ha manifestado en su intervención.

¿Qué pretendemos? Voy a intentar refrescarle la memoria, señor Granados porque parece que pretendamos una cosa imposible de instituir, y nosotros creemos que cabe perfectamente en nuestro ordenamiento jurídico.

Dice usted que no fundamentamos la enmienda. Nosotros tenemos una concepción que creo que ayer intenté exponer y voy a intentarlo otra vez. Creemos que el poder judicial como tal poder tiene una serie de facultades, entre ellas la potestad reglamentaria, que ustedes también la reconocen en un artículo de la ley, aunque dicen que el Consejo General del Poder Judicial tiene potestad reglamentaria en el artículo 119, y en el 9.º dicen «potestad reglamentaria en los términos previstos en el artículo 122». En el 122 restringen ustedes la potestad reglamentaria del Consejo. Este es otro tema que debatimos ayer, pero entre esa potestad reglamentaria supongo que dejarán ustedes a los órganos internos del Consejo que se organicen como quieran. Eso es lo que decimos en nuestra enmienda. Decimos: «A este fin (al fin de establecer delegaciones territoriales) se determinará reglamentariamente la composición y funciones de esas delegaciones territoriales». Y precisamos más: que serán similares o equivalentes, o como S. S. quiera llamarlas, a las del Consejo General del Poder Judicial, a nivel del Estado.

No sé si se puede decir más. Si ustedes lo que quieren es, desde esta ley, reglamentar hasta tal punto las funciones y las competencias del Consejo General que no le quede ni siquiera una mínima potestad reglamentaria, si eso es lo que ustedes pretenden (por la intencionalidad del proyecto, digo), y, además, por lo que se ve, y por la filosofía que traslucen sus enmiendas debe ser esa su intención, tenemos que reglamentar todo ahora, y no le queda al Consejo General más que cumplir esta ley, sin ninguna otra potestad reglamentaria. Creemos que si le atribuimos potestad reglamentaria ya desarrollará el

Consejo territorialmente sus delegaciones como mejor le convenga para la organización de sus funciones y de sus competencias. Esa es la finalidad de nuestras enmiendas. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Yo ya sé que ustedes tienen otra concepción totalmente distinta de lo que son las competencias del Consejo General del Poder Judicial y que a ustedes no les gustan estas enmiendas porque destruyen esa descentralización que pretendemos. Y conste que no es más que una simple descentralización, no pretendemos nada más, no pretendemos romper la unicidad de lo que es el órgano de gobierno del Poder Judicial, que respetamos y mantenemos, e incluso lo mantenemos con más fuerza que ustedes; pero sí pretendemos que se organice territorialmente, adaptándose a lo que es hoy el Estado de las autonomías.

No me alegue S. S. que para eso ya están las Salas de Gobierno de los tribunales superiores porque para eso suprimimos el Consejo General del Poder Judicial porque también está la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo que puede ejercer las funciones igual que la Sala de Gobierno de los Tribunales superiores. Ese no es el problema, señor Granados, el problema es la concepción filosófica y autonómica de la ley.

Ustedes tienen unos planteamientos totalmente distintos y opuestos. En el Título Preliminar, artículo 5.º, número 4, cercenan de entrada la posibilidad de que los tribunales superiores de justicia tengan unas competencias claras y definidas adaptadas a los Estatutos de Autonomía. En el Capítulo relativo a los tribunales superiores de justicia ustedes los organizan de tal forma que las competencias quedan limitadísimas.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Estoy terminando, señor Presidente.

Ahora, en cuanto a las delegaciones territoriales, ustedes no las admiten porque dicen que no las fundamentamos suficientemente. Si esa es una justificación porque no están bien fundamentadas, nosotros queremos que el propio órgano de gobierno del Poder Judicial pueda, en uso de su potestad reglamentaria, desarrollar ese órgano en las Comunidades Autónomas en las que haya competencias en materia de justicia. Tan sencillo como eso.

Por lo que se refiere a la paternidad, le refrescaré la memoria al señor Granados. Esta enmienda la presentó el Grupo Parlamentario de los Socialistas de Cataluña en la legislatura pasada al proyecto de ley orgánica del Poder Judicial que elaboró la UCD; es una enmienda que ustedes presentaron, por ello supongo que su criterio no habrá variado tanto como para no defenderla ahora.

Esa es, señor Granados, la finalidad de las dos enmiendas. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trias de Bes.

Tiene la palabra el señor Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: Si reglamentariamente es posible, ¿puede presentar mi Grupo una enmienda de aproximación a las enmiendas que han presentado el Grupo de Minoría Catalana y el Grupo Mixto con respecto a la posición del Grupo Socialista?

El señor PRESIDENTE: Son enmiendas transaccionales.

El señor VIZCAYA RETANA: Gracias, señor Presidente, se trata exclusivamente de cambiar una palabra.

Después de lo manifestado por el señor Granados al representante de la Minoría Catalana en cuanto al establecimiento de delegaciones territoriales y respecto a esa independencia que tiene el Consejo General del Poder Judicial, si la enmienda dijese que: «... el Consejo General del Poder Judicial podrá establecer delegaciones territoriales en aquellas Comunidades...», no obligamos al Consejo General del Poder Judicial desde el proyecto de ley a una descentralización territorial. Le dejamos independencia para organizarse territorialmente como crea conveniente y respetamos la filosofía del proyecto de ley. Diciendo que: «... podrá establecer delegaciones territoriales...», no entramos en lo que el señor Granados ha contestado al señor Trias de Bes y no cercenamos para nada la independencia del Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE: Señor Vizcaya, tendrá que presentar S. S. por escrito la enmienda transaccional, como corresponde al Reglamento, aunque supone un poco más de trabajo. *(El señor Trias de Bes i Serra pide la palabra.)* Diga, señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, quizá para facilitar la tramitación y complicar menos las cosas, ya que el señor Vizcaya, en ese intento de aproximación, no hace sino modificar una palabra de la enmienda de mi Grupo Parlamentario, donde dice «establecerá» que diga «podrá establecer», si S. S. permite que mi Grupo Parlamentario corrija «establecerá» por «podrá establecer», el señor Vizcaya se ahorra hacer una redacción de la enmienda, nuestro Grupo autocorrigió su propia enmienda y facilitamos la votación a SS. SS.

El señor PRESIDENTE: Es una enmienda transaccional de su propio Grupo; como ustedes quieran. ¿Quiere indicarme el artículo? Para que SS. SS. no se agobien lo haré yo mismo aquí.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Se refiere a la enmienda 470, de mi Grupo Parlamentario, que establece la posibilidad de redacción de un nuevo artículo, que sería el 147 bis. Donde dice: «El Consejo General del Poder Judicial establecerá delegaciones territoriales...» que diga: «El Consejo General del Poder Judicial podrá establecer...».

El señor PRESIDENTE: Naturalmente, ¿su señoría retira la enmienda al 147 bis y la sustituye por esta enmienda transaccional?

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Exacto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. ¿Algún otro Grupo quiere rectificar? (*Denegaciones.*)

Antes de conceder la palabra al señor Granados, para que SS. SS. tengan todos los elementos de juicio, vamos a ver la admisión a trámite de las enmiendas transaccionales. Hay una serie de enmiendas transaccionales del Grupo Socialista a los artículos 149.3, 149.4, 151, 154, 145.9 y 145.10. ¿Las conocen SS. SS.? (*Asentimiento.*) ¿Hay alguna dificultad para admitirlas a trámite? (*Pausa.*) ¿Algún Grupo Parlamentario se opone? (*Pausa.*) ¿Se retiran las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, números 363, al artículo 145.9, y 364 al artículo 149.3? (*Asentimiento.*)

Señor Granados, no sabemos a qué enmiendas sustituyen las transaccionales 151 y 154.

El señor GRANADOS CALERO: No sustituyen a ninguna; son por coherencia, para corregir errores que hemos observado y para adaptar la nueva redacción a lo aprobado en el día de ayer; así lo he anunciado en mi intervención. Son correcciones técnicas.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Señor Granados, habiéndose ya resuelto el tema de las enmiendas transaccionales, tiene S. S. la palabra, por cinco minutos.

El señor GRANADOS CALERO: Señor Presidente, yo creo que, de las intervenciones que en réplica me han precedido, la más destacable, por la insistencia, ha sido la intervención del señor Trias de Bes. Efectivamente, yo había confundido esas pseudonegociaciones a las que ha aludido en la primera parte de su intervención, porque la verdad es que creía que se refería a las que habíamos tenido en Ponencia. Ya veo que no, que ha sido en Barcelona, entre determinados Diputados, posiblemente de distintos Grupos, pero que me confirma que fue simplemente a título particular, advirtiéndome previamente que no suponía compromiso de Grupo, que barajaron y estudiaron una serie de enmiendas, colaborando en ese momento mutuamente en preparar el estudio de posibles objeciones al texto del proyecto, y ahí terminó todo. Creo que no hubo ni actas firmadas ni conclusiones ni compromisos ni nada que se le parezca. De todas maneras, si le apetecía a S. S. recordar nostálgicamente aquel buen comienzo entre dos Grupos, que después ha acabado como acaban las malas bodas, yo quería aclarar esto.

Vuelvo a insistir en lo de los consejos territoriales. Lo de los consejos territoriales creo que podría tener una salida que podría satisfacer a los señores enmendantes que insisten en defenderlos, porque en el artículo 140 del proyecto, si lo leen, en la última parte del punto 2 se habla de que podrán crearse comisiones dentro del seno del Consejo General del Poder Judicial y delegaciones, con la extensión que se determine.

Nosotros admitiríamos la posibilidad de emplear esa fórmula no imperativa, pero dejando muy claro que esas

facultades delegadas, que deberían quedar siempre a criterio del Consejo General del Poder Judicial, se deben referir a los órganos de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, de tal manera que esa sería la delegación que nosotros admitiríamos. No admitiríamos un órgano que, como antes he dicho al contestar a estas enmiendas, no está desarrollado en su propia enmienda; no sabemos si tiene un reflejo paralelo, vuelvo a repetir, con la misma estructura y composición del Consejo General del Poder Judicial, o es simplemente un representante, una especie de pretor del Consejo General del Poder Judicial. No sabemos si ustedes quieren un órgano colegiado o unipersonal. No sabemos nada, en definitiva, salvo que están pensando en unas delegaciones territoriales que, sin desarrollar, dicho así en una ley orgánica, no podemos admitir. Lo admitiríamos siempre que se refiriera a las salas de gobierno del correspondiente Tribunal Superior de Justicia. (*El señor Trias de Bes i Serra pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Trias de Bes, ¿contesta ahora?

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Es que el señor Granados, en su contestación, hacía prácticamente una pregunta y ofrecía una fórmula que obliga a una respuesta por parte de nuestro Grupo Parlamentario.

El señor PRESIDENTE: No se ha presentado ante la Mesa ninguna enmienda transaccional.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Pues entonces nuestro Grupo no comparte la tesis del señor Granados.

El señor PRESIDENTE: Me parece razonable.

Vamos a proceder a las votaciones. (*El señor Bandrés Molet pide la palabra.*) Señor Bandrés, ¿con qué intención?

El señor BANDRES MOLET: Para pedir una aclaración, señor Presidente. Entre las enmiendas transaccionales presentadas por el propio Grupo Parlamentario Socialista se ha incluido una al artículo 136, que no me ha parecido oírle.

El señor PRESIDENTE: No hay ninguna enmienda al artículo 136.

El señor BANDRES MOLET: Pues es una enmienda muy importante de carácter técnico, si se quiere, que es de coherencia y ha sido planteada por el señor Granados en su primera intervención. (*El señor Sotillo Martí pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: El señor Sotillo tiene la palabra.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Socialista ha anunciado que está por la supresión del número 3 del artículo 136, por lo cual en su

momento pedirá votación separada de ese número. No es preciso formular ninguna enmienda transaccional, sino que votaremos en contra del número 3 del artículo 136.

En el número 1 hay la aceptación de la fórmula que usted ha propuesto de suprimir la frase «elegidos por las Cortes Generales». Es decir, que se vote separadamente la frase «elegidos por las Cortes Generales», para que nuestro Grupo pueda votar en contra de dicha frase.

El señor PRESIDENTE: ¿Aclarado, señor Bandrés?

El señor BANDRES MOLET: Perfectamente.

El señor PRESIDENTE: Si les parece a SS. SS. vamos a proceder a las votaciones.

Artículo 136. Vamos a votar los números 1.º, con excepción de «elegidos por las Cortes Generales», 2.º, 4.º, 5.º y 6.º (*El señor Ruiz Gallardón pide la palabra.*) ¿Señor Ruiz Gallardón?

El señor RUIZ GALLARDON: ¿No votamos las enmiendas del Grupo Popular número 1.009, al artículo 136...?

El señor PRESIDENTE: Vamos a votarlas primero.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar primero todas las enmiendas del Grupo Popular, con excepción de las números 364 y 366, del señor Uribarri Murillo.

El señor MARTIN TOVAL: Y la 363, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: La 363 ha sido retirada, pues- to que hay una enmienda transaccional socialista.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, en nues- tro entendimiento, no sé si acertado, quisiéramos vota- ción separada de la enmienda 363, si es que se mantiene, porque no tiene transaccional, toda vez que la transac- ción se refiere a la número 365, que es, en todo caso, la que tendría que ser retirada como consecuencia de la aceptación de la transaccional, con lo cual se votarían separadamente las números 363, 364 y 366. La 365 sería retirada en favor de la transaccional presentada por el Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: La enmienda 365 es al artícu- lo 151, con lo cual no hay enmienda transaccional, sino que hay una enmienda técnica.

El señor GRANADOS CALERO: Señor Presidente, yo la he formulado de manera alternativa. Consiste en añadir, a continuación de la palabra «juzgados», la frase «o a otras autoridades», y he explicado que era por coheren- cia y de conformidad con el texto que queda del artículo 491 del dictamen de la Comisión.

El señor RUIZ GALLARDON: No hay inconveniente en retirarla por nuestra parte, si ello simplifica la discusión.

El señor PRESIDENTE: Se refiere al artículo 151.

El señor RUIZ GALLARDON: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Al artículo 151 no hay más que una enmienda transaccional, que dice: «suprimir Se- cretarios y personal de la Administración de Justicia, y, más adelante, que «a la Comisión disciplinaria corres- ponde la competencia para la instrucción de expedientes y la imposición de sanciones a jueces y magistrados no reservadas». Esta es la única que yo tengo aquí. Parece que ni el señor Martín Toval va a poder aclarar esto, señor García Amigo.

El señor GRANADOS CALERO: Señor Presidente, en el artículo 151 hay una referencia a Secretarios y personal de la Administración de Justicia...

El señor PRESIDENTE: Que se suprime por coheren- cia con las situaciones recogidas anteriormente. Por con- siguiente, no hay una enmienda transaccional; es técni- ca.

El señor GRANADOS CALERO: Exacto, señor Presi- dente.

El señor PRESIDENTE: Sin embargo, la enmienda transaccional socialista entraña la supresión del número 10 y hay una al artículo 145...

El señor GRANADOS CALERO: Exacto, también por coherencia con la supresión del número 10.

El señor PRESIDENTE: No se retiran la 363 ni la 365. (*Asentimiento.*)

Vamos a votar todas las enmiendas, menos la número 364, del Grupo Popular.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 67; en contra, 175; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, con excep- ción de las números 364 y 366.

Enmiendas del señor Pérez Royo.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 244; a favor, 11; en contra, 224; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las en- miendas del señor Pérez Royo.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 19; en contra, 168; abstenciones, 56.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas todas las enmiendas del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Se entiende que no ha sido votada la transaccional que sustituye a la enmienda 471, que será votada en su momento.

Enmiendas del señor Vicens i Giralt, del Grupo Mixto. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 18; en contra, 171; abstenciones, 54.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del señor Vicens i Giralt, del Grupo Parlamentario Mixto.

Creo que ya no queda ninguna enmienda de ningún otro Grupo Parlamentario. (El señor Bandrés Molet pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, quedarían varias enmiendas, de las cuales deseo separar la número 32. Si quiere le enumero las que le faltan.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente. No hace falta.

Vamos a votar las enmiendas del señor Bandrés, con excepción de la número 32.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 10; en contra, 235; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del señor Bandrés, del Grupo Parlamentario Mixto, con excepción de la número 32.

Vamos a votar todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 18; en contra, 227; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, PNV.

¿Es posible, para acelerar los trámites, votar todos los artículos que no tengan enmiendas pendientes en este momento?

El señor RUIZ GALLARDON: Por nuestra parte sí se pueden votar.

El señor PRESIDENTE: Artículos que no tengan enmiendas pendientes. Eso significa votar los artículos 140, 141, 142, 143, 144, 146, 148, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 166. ¿Se pueden votar conjuntamente?

Señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, nuestro Grupo solicita votación separada, si es posible, de un grupo de artículos.

El señor PRESIDENTE: Sí, es posible. Todo es posible, señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Serían los artículos 140, 142, 148, 149, 150, 154, 155, 157, 158, 163 y 166. Todos ellos se pueden votar conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Señor Bandrés, ¿alguna otra observación sobre las votaciones?

El señor BANDRES MOLET: Me pregunto que por qué no votamos mi enmienda número 32, que es la que falta. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Deje a la Presidencia que ordene los debates, señor Bandrés. Tengo muy presente su enmienda 32.

El señor BANDRES MOLET: ¡No faltaría más, señor Presidente! (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar el artículo 136, con excepción del número 3 y de la expresión «elegidos por las Cortes Generales» del número 1.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 250; a favor, 168; en contra, 80; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 136, con excepción del número 3 y de la expresión «elegidos por las Cortes Generales», que van a ser votados a continuación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 248; a favor, 70; en contra, 175; abstenciones, dos; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimados el número 3 y la expresión «elegidos por las Cortes Generales» del número 1 del artículo 136, por lo que queda aprobado, definitivamente, el artículo 136, sin esto que acaba de ser rechazado.

Votamos los artículos 137 y 138, que no tienen enmiendas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 248; a favor, 180; en contra, 65; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 137 y 138 de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Vamos a votar la enmienda número 32, del señor Bandrés, de sustitución del número 1 del artículo 139.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 248; a favor, 173; en contra, 74; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 32, del Grupo Parlamentario Mixto, señor Bandrés, que sustituirá al número 1 del artículo 139.

Vamos a votar los números 2 y 3 del artículo 139.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 248; a favor, 183; en contra, 65.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los números 2 y 3 del artículo 139.

Vamos a votar los artículos 140, 142, 148, 150, 155, 157, 158, 163 y 166, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 248; a favor, 179; en contra, 69.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 140, 142, 148, 150, 155, 157, 158, 163 y 166, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Vamos a votar los artículos 141, 143, 144, 146, 151, 152, 153, 159, 160, 161, 162, 164 y 165, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 252; a favor, 176; en contra, 68; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 141, 143, 144, 146, 151, 152, 153, 159, 160, 161, 162, 164 y 165, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Naturalmente, en los artículos 151 y 154 se producirán las correcciones técnicas obligadas.

Vamos a votar seguidamente el artículo 145 donde hay una transaccional socialista que entraña la supresión del número 10.

¿Es así la transaccional, supresión del número 10 exclusivamente?

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, me parece que es la técnica de supresión en el número 9 de «Secretarios».

El señor PRESIDENTE: Esa ya se incluirá, pero está, la de supresión, que no es técnica, del número 10.

Vamos a votar todos los números del artículo 145, con excepción del 10.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 250; a favor, 176; en contra, 66; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados todos los números del artículo 145, menos el número 10, que va a ser votado a continuación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 250; a favor, nueve; en contra, 202; abstenciones, 39.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimado el apartado 10, del artículo 145 que será excluido del dictamen de la Comisión y se corregirá la numeración de los restantes números del 145.

Vamos a votar la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana que pretende la inclusión de un artículo 147 bis nuevo y que sustituye a la enmienda 471.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 250; a favor, 22; en contra, 176; abstenciones, 52.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana que pretendía la inclusión de un artículo 147 bis nuevo.

Artículo 149. Además de las correcciones técnicas que hay que hacer, vamos a votar la enmienda 364 del señor Uribarri Murillo. Vamos a votar los apartados 1, 2 y 6 del artículo 149. El votar después en contra de los apartados 3, 4 y 5 será votar la enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Popular. ¿De acuerdo?

El señor MARTIN TOVAL: Si me permite el señor Presidente, la enmienda 364 propone la supresión de la palabra «Secretarios» en los apartados 3, 4 y 5, no la supresión de los 3, 4 y 5.

El señor PRESIDENTE: Tiene razón S. S. A estas alturas del debate, señor Martín Toval, se le pueden perdonar al Presidente algunos pequeños errores.

Votamos el artículo 149 con exclusión de la referencia de la palabra «Secretarios» en los apartados 3, 4 y 5.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 253; a favor, 229; en contra, 17; abstenciones, cinco; nulos, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 149, de acuerdo con el dictamen de la Comisión, con excepción de la referencia a los «Secretarios» en los apartados 3, 4 y 5, que va a ser votada a continuación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 253; a favor, 66; en contra, 181; abstenciones, tres; nulos, tres.

El señor PRESIDENTE: Se mantienen los apartados...

Me parece que ha habido un error en esta votación y que han votado contradictoriamente los Grupos Parlamentarios porque ha sido formulada incorrectamente la votación.

El señor MARTIN TOVAL: Se ha votado la expresión «Secretarios» de los apartados 3, 4 y 5 que es lo que ha dicho la Presidencia, y como se querían suprimir han sido suprimidos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Creo que ha habido un error. Había que votar, en el texto del dictamen, la palabra «Secretarios» en los apartados 3, 4 y 5. No sé si ha sido entendido así por los Grupos Parlamentarios. Se ha votado todo el artículo 149, con excepción de la referencia a los «Secretarios» de los apartados 3, 4 y 5.

El señor MARTIN TOVAL: Si me lo permite la Presidencia...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Martín Toval, no le complique la vida al Presidente y permítame que termine.

En este momento se acaba de votar la expresión «Secretarios» que existe en el texto y, por consiguiente, queda rechazada la inclusión del término «Secretarios». Me parecía que se había producido mal la votación. Quiero que quede claro que se ha rechazado el término «Secretarios» en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 149 y será excluido del dictamen.

Vamos a votar el artículo 154; la enmienda 366 del señor Uribarri, que supone la supresión también del término «Secretarios».

Por consiguiente, vamos a votar el artículo 154 sin la expresión «Secretarios».

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 253; a favor, 235; en contra, 14; abstenciones, tres; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 154 y, naturalmente, por coherencia, si les parece no es necesario votar la enmienda del señor Uribarri, sino que se suprime el término «Secretarios».

Creo que están votados todos los artículos que teníamos pendientes en este debate; es decir, los artículos 136 a 166, ambos inclusive.

Antes de levantar la sesión, quiero indicar a SS. SS. que, como saben, ahora, inmediatamente, habrá una conferencia del señor Fanfani en la Sala de Prensa.

Reanudaremos la sesión mañana a la nueve.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y quince minutos de la noche.

